



## **DALE!** Deportivo

**PÁG. 3**

The Strongest dio alcance a Bolívar en el segundo lugar de las posiciones en la Liga de la División Profesional con una agónica victoria 3-2 sobre ABB, este lunes en el estadio Hernando Siles, en el complemento de la novena jornada.



**Martes 27**  
**Mayo 2025**

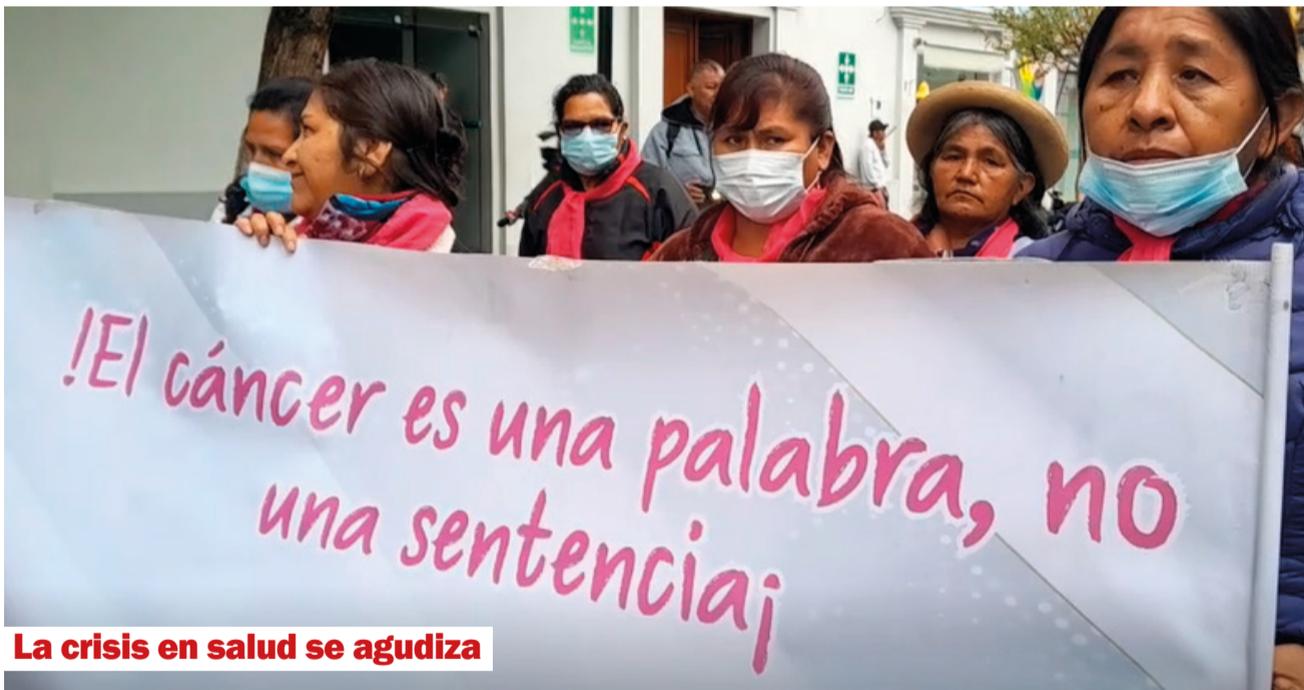
Año: 2  
Tarifa: Bs.4  
Páginas: 42  
Resto del país: Bs. 5

## **Asambleísta Barrios**

**LOCAL PÁG. 6,7**

# Advierten con acciones legales si el ejecutivo no cumple con la transferencia de recursos a la Asamblea Regional

María René Barrios indicó que desde el ejecutivo regional se condiciona la transferencia de recursos a la Asamblea, con la aprobación de la nueva escala salarial, propuesta por esa instancia.



**La crisis en salud se agudiza**

## **Pacientes con cáncer en Tarija peregrinan por medicamentos por los elevados costos**

Según una de las pacientes con cáncer, un contraste para una quimioterapia que el 2024 tenía un precio de 480 bolivianos, hoy se encuentra en 2.500 bolivianos, costos que obligan a personas de escasos recursos a dejar el tratamiento

**LOCAL PÁG. 5**

**LOCAL PÁG. 5**

## **Falta de combustible y suba de fertilizantes ponen en riesgo el 50% de la producción agrícola**

Productores campesinos de Tarija preocupados por el alza en los precios y el encarecimiento de los insumos que provienen del exterior del país, situación que ponen en riesgo la producción agrícola y un posible desabastecimiento en el precio de los productos.

**LOCAL PÁG. 6,7**

## **La Asamblea Legislativa tiene como plazo máximo hasta este martes para renovar su directiva**

Este lunes la directiva emitió la convocatoria a sesión presencial del pleno para este martes 27 del presente a las 15:00 horas, donde se tiene previsto tratar cinco puntos, entre los que se tiene como punto central, la elección y posesión de la nueva directiva de la ALDT.



## **TINTA**

**PAG. 2**

**Víctimas fueron atacadas cuando jugaban cartas en una vivienda; el atacante huyó en motocicleta.**

## **NACIONAL**

**PAG. 9**

**Incautan 149 kilos de cocaína con 'sello boliviano' en Brasil**



## OPINIÓN

# Hay un muerto y no lo sabe

Por Cecilia Lanza Lobo, periodista y escritora/ El Deber

“Ganar siempre le gusta. No le gusta hacerse ganar”. Eso me dijo Esther Morales Ayma, sonriente, cálida, los dientes de oro, ese diciembre de 2008 en su casa de Oruro, rodeada de un ambiente navideño que empapaba la memoria familiar de un aire cariñoso, panetón en la mesa, pero sin Evo en casa. Habían pasado sólo dos años desde que el hermano menor de los Morales Ayma había alcanzado la Presidencia del país para sorpresa de todos, más aún de ellos mismos, los eternos marginados de la nación.

Por eso el discurso de la hermana Esther, por lo menos aquellos días inaugurales, era amoroso y militante recordando el carácter de su hermano, reacio a la derrota. Amoroso porque la memoria de la matriarca de la familia y del país, tenía como único registro al niño pastor de ovejas, futbolista empedernido. Y militante porque ese niño indígena acababa de hacer historia. Así, Evo no era ingrato con la familia sino que estaba casado con los movimientos sociales. Evo no era engreído sino

un hombre ocupado. Es más, el hermano presidente de Esther Morales no era siquiera celoso.

Antes de que su hermano se aferrase tercamente a la silla presidencial impidiendo la alternancia democrática de unos y otros en su lugar, Esther Morales tenía otro candidato. “Yo votaba por el compadre Palenque” -me dijo, pícaro y siempre sonriente. “Hasta ahora tengo su foto. Llegaba mi hermano y me decía: ‘Ah... esta casa... ¡casa de campaña parece!’ Y yo le decía: ‘Tendré que bajar pues (la foto de Palenque). -No, no, que se esté nomás ahí, decía él’. Claro, quién podría sentir celos de un muerto.

Una década después, 2018, el hermano de Esther Morales temía hasta a su sombra.

Los celos, sin embargo, parecían ser consecuencia de un mal mayor.

“Era peleadorcito pues el Evo”, decía Filemón Escóbar, los ojos como platos, la gorra de cuero, la boca de coca. Era enero de 2008 en Tiquipaya, Cochabamba, y el padre político de Evo, Filemón, sufría el parricidio. Evo y los recién llegados lo habían echado del partido y

del gobierno. Por si fuera poco, enarbolaban la bandera de la confrontación, exactamente al revés de lo que Filemón había enseñado a su pupilo a carajazo limpio: “Yo les explicaba que la lucha de la hoja de coca era una lucha política y no una lucha armada. Si se tomaba el camino de la guerrilla era un grave error”, contaba Filipo, recordando como prueba, que cuando en 1997 se presentaron a las elecciones nacionales como Izquierda Unida y propusieron a Evo ser candidato, el Elegido los mandó “al-Dia-blo”. Porque él no quería saber nada de elecciones. “Él tenía inclinación hacia la lucha armada”, protestaba Filipo, que finalmente lo convenció: “Yo lo saqué de la línea guerrillera y lo convertimos en nuestro candidato presidencial”.

Años después, ya el parricidio consumado, retruqué a Filipo por el comportamiento de su pupilo. Compungido, dijo: “Qué voy a hacer pues, él es muy jovencuelo. Una cosa es que tú recibas información, cursos de capacitación, otra cosa es que estudies y leas” -¿Evo no lee? -“No, Evo no tiene afición a la lectura, ni a la historia del país” -¿ Puede aún enmen-

dar los errores?, le dije. Y él, padre al fin, dijo: “Todavía puede abandonar el escenario de la confrontación”. Perversa, insistió: Si no lo hizo antes ¿por qué lo haría ahora? -“Porque si no lo hace, o tú me matas a mí, o yo te mato a ti. Así vamos a acabar”. Filemón murió, en plena batalla, en 2016, y otra década después su temor se hizo carne.

El discurso de la confrontación, aquel del enemigo interno que paradójicamente cebaron los militares, enemigos históricos de la izquierda, llevó a Evo y el MAS a mirar en cada contendiente político y su descendencia, su sombra y su trino, a su mayor enemigo. (¡Qué paradoja! Hoy el niño ministro y candidato del instrumento político arrebatado, el callejero pupilo de la Columna Sur evista, alega que su mayor enemigo es Evo Morales, su padre político. ¡Vaya parricidio!).

Si desde niño-futbolista nunca le gustó perder, ahora, Evo, otrora endiosado por los suyos, dueño de la pelota, el equipo y el árbitro, hoy, ninguneado, arrinconado, rehén de su propia historia, si no gana esta pulseta será porque el muerto es él y todavía no lo sabe.

## El voto útil, estúpido

Por Raúl A. Baldivia, abogado/ El Deber

Parafraseo el vocativo acuñado por James Carville, jefe de campaña de Clinton 92, para enfatizar uno de sus ejes de la campaña. No era un slogan electoral y no llevaba verbo como suele usarse. Este es un ejercicio para analizar la importancia del voto útil, basado en las últimas cinco elecciones así como en encuestas pasadas.

Contexto. La oposición cuenta con un voto duro aproximado de 38%, un 35% sería el voto duro de la izquierda/masista; finalmente, el 26-7% restante representa un voto de indecisos, que es pendular.

En la elección de 2005 la oposición obtuvo el 42,87%; en 2009, 32,11%; en 2014, 33,27%; en 2019, 40,75% (denuncia de fraude mediantemente); en 2020, 42,83%. El promedio obtenido de estas cinco elecciones sería 38,36%. Un dato confirmatorio es el del Referéndum Constitucional de 2009 donde el no sumó el 38,57%.

Analicemos también la insensata pugna entre candidatos opositores. En 2005, Samuel (7,79 %) y Nagatani (6,46%) no apoyaron la candidatura mejor posicionada de Tuto (28,5%). En 2009, Samuel (5,72%) no apoyó la candidatura mejor posicionada de Manfred (26,68%). En 2014, Tuto (9,06%) no apoyó la candidatura mejor posicionada de

Samuel (24,52%). En 2019, Ortiz (4,24%) no apoyó la candidatura mejor posicionada de Mesa (36,51%). En 2020, Camacho (14,06%) no apoyó la candidatura mejor posicionada de Mesa (29,16%). El que Mesa haya sido beneficiario dos veces, sólo se explica por la anulación del 2019.

Todos fueron políticos herestésicos, al decir de William Riker, porque jugaron a manipular el voto útil a su favor. Lamentablemente, este sentido utilitarista y anti democrático del voto es el que desde 2005 ha obligado al votante indeciso a optar por el candidato mejor posicionado, aunque tenga que taparse la nariz (Valverde dixit). Lo que se puede colegir de lo anterior es que el pueblo da una oportunidad para que su beneficiario pruebe si logra enamorar al votante y unirlo en torno a su candidatura, si fracasa, el elector vira hacia un nuevo rostro en la siguiente elección.

Algunas conclusiones

1.- El voto útil a favor de la oposición osciló entre un 11 a 19 % en las últimas cinco elecciones. Las últimas encuestas de Panterra y Captura Consulting, daban un 20-22% en la opción `Otros` (indecisos, blanco, nulo, NS/NR).

2.- El voto útil es pendular.

3.- De los candidatos que no recibieron el voto útil y no se bajaron, ninguno superó el

10%, con excepción de Camacho (14%).

4.- Al votante pareciera importarle más una fuerte cohesión que candidaturas dispersas. Mesa (2019 - 36,51%), Arce (2020 - 55,11%). A mayor cohesión, mayor voto útil.

5.- El promedio de voto que obtuvieron los opositores en las cinco elecciones, incluido el voto útil, fue del 29,07%.

6.- El voto útil fue una sola vez a cada candidato desde 2005. Así, Tuto (2005), Manfred (2009), Samuel (2014) y Mesa (2019-20). Si este patrón se repitiera este año, entonces el voto útil apoyaría a una nueva figura, tanto de la oposición como del MAS.

7.- De una comparación entre la votación más alta y la más baja, se puede obtener una aproximación del voto útil. Veamos: Tuto (2005) 19%. Manfred (2009) sólo participó una vez pero podría ser una media de Tuto y Samuel (17,5%). Samuel (2014) 16,5%. Mesa (2019) 11,61%. Mesa (2020) 2,03%. En septiembre de 2019 la encuesta Jubileo-UMSA le daba a Mesa 24,9%; al final obtuvo 36,51%, por lo que el voto útil fue 11,61%. En octubre de 2020 la encuesta Jubileo-UMSA le daba a Mesa el 26,8% al final obtuvo 28,83%, por lo que el voto útil fue 2,03%.

Por su parte, el MAS tuvo votación masiva desde 2005 (53,72%), 2009 (64,22%), 2014 (61,36%). En 2019 cayó a 47,08% (fraude denunciado de por medio), sin embargo, en

2020 la cifra rebotó a 55,11%. Carácter del voto útil (identitario/castigo) que penduló hacia la izquierda. Esto da una media de 56,29% en las cinco elecciones.

Por lo anterior, no se puede subestimar el voto duro de la izquierda que, a pesar de la actual crisis económica, unido, podría oscilar entre 30-35%. Si la caída en la votación del MAS el 2019 fue de 14% con respecto al 2014, la caída actual, con respecto al 2020, podría ser  $\geq$  20%. Crisis política vs. crisis económica.

El porcentaje de intención de voto que daban las últimas encuestas para la izquierda es de 25%, si a esto se añade la mitad del voto útil/indeciso (Panterra-20%), o sea, 10%, entonces llegaría a aproximadamente 35%, a 5 puntos del umbral de 40% para ganar en primera vuelta.

Si en estas elecciones los candidatos de oposición van desunidos y con el voto útil disperso, tendrán dificultad en superar el 15-18%. Además, si ninguno se baja, la pelea será por un voto útil de 10-15%. Jugarán a llegar al balotaje con un voto de 22-28% (voto útil incluido) sin considerar que la izquierda pudiera recibir un voto de la sombra colectiva, cohesionado, mayor y hasta definitivo.

Para elegir al candidato de consenso, el elector debe organizarse con espíritu de ente colectivo y decidir por quién votará masivamente.

# OPINIÓN

## Litigar

Raúl Pino - Ichazo Terrazas/ Opinión

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR  
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



### NOTA DEL DIA

#### PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Productores campesinos de Tarija preocupados por el alza en los precios y el encarecimiento de los insumos que provienen del exterior del país, situación que ponen en riesgo la producción agrícola y un posible desabastecimiento en el precio de los productos.

El ex ejecutivo de la Federación de Campesinos, Tomas Velásquez, indicó que los fertilizantes que hace tres meses atrás se encontraban en 400 y 600 bolivianos, hoy estos productos superan los 1.000 bolivianos. Con este panorama el dirigente señala que el sector del agro no tiene la solvencia económica para cubrir la hoja de costos.

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA

Este lunes la directiva emitió la convocatoria a sesión presencial del pleno para este martes 27 del presente a las 15:00 horas, donde se tiene previsto tratar cinco puntos, entre los que se resaltan; la Ley departamental de traspaso presupuestario interinstitucional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y como punto central, la elección y posesión de la nueva directiva de la ALDT.

Los ciudadanos se interrogan, no solamente en nuestro bello país, sino a nivel universal sobre el origen de la corrupción en la justicia ¿Cuál es el origen de esta denigración humana que castiga a los inocentes y no pudientes? la maldad natural del género humano sería el origen acertado. Si no fuese así, si todos fuésemos honestos por naturaleza, se intentaría con voluntad a que simplemente la verdad saliese a luz en todo debate, fundamentación y alegación, sin preocuparse en absoluto de si esa contundente e incontestable verdad se adapta a la opinión que previamente se mantiene, o a la del otro contendor legal; eso sería indiferente o algo muy secundario.

La vanidad innata, que tan susceptible se muestra en lo que respecta a nuestra capacidad intelectual, no se resigna a aceptar aquello que uno primero formule falso, y verdadero lo del abogado adversario. Tras esto cada jurista no tendría otra cosa que hacer sino esforzarse por juzgar rectamente, para lo que primero se tendría que pensar antes que hablar. Junto a la vanidad natural, también se colusionan, en la mayor parte de los seres humanos la chicanera actitud (expresada coloquialmente y se entiende como el ejercicio de deformar la ley y los procedimientos), y la innata improbidad

El litigar se ha convertido en un ejercicio de hablar sin haber pensado y, aun a sabiendas, es decir en el fuero interno, el abogado se da cuenta que su fundamentación es falsa y no tiene la razón, debe parecer, sin embargo, como si fuese lo contrario. El interés por la verdad que debía constituirse en el único motivo de formular una fundamentación o alegación, se inclina ahora del todo al interés de la vanidad que establece

una máxima de ejercicio rutinario: lo verdadero debe parecer falso y lo falso verdadero.

Sin embargo, esa improbidad misma, el empeño tozudo e irracional por interés económico de mantener una tesis de fundamentación incluso cuando se reconoce que es falsa, no solo en apariencia, todavía tiene una excusa. Con frecuencia al iniciar el debate el abogado está firmemente convencido de la verdad de su propia tesis, pero ahora surge el contraargumento del abogado adversario que la refuta, dando el caso por perdido, se suele más tarde reflexionar con que, a pesar de todo se tenía la razón; la prueba era falsa, pero podía haber habido una adecuada para defender la inicial fundamentación: el argumento, afirmación o alegación con pruebas no se le ocurrió al abogado a tiempo.

De ahí que le surja la máxima de luchar contra el razonamiento del adversario incluso cuando parece correcto y definitivo, pues precisamente se cree que la propia corrección y asidero de las pruebas del adversario no es más que ilusorio y que en el desarrollo del debate se le ocurrirá otro argumento con el cual pueda oponerse al adversario o ingenuamente alguna otra manera de probar la verdad.

Por esa actitud errática y de escasa profesionalidad, de ética y moral es que el abogado se ve obligado a actuar con improbidad en la audiencia, o cuando menos, inclinado fácilmente a esa actitud, de esta forma se amparan mutuamente la debilidad de entendimiento y la versatilidad de la voluntad. Lo expresado ocasiona, casi por excepción, ya que existen correctos abogados, que quien debate no luce por el amor a la verdad, aunque salga perdedor, sino por su obstinada tesis, por el altar y el hogar y utilizando la voz latina por nefas, puesto que, por el desarrollo del presente artículo, el abogado no puede hacerlo de otro modo.

## Derechos políticos de la juventud

Carlos Bellott/ Opinión

La Constitución boliviana todavía es discriminatoria y restringe innecesariamente el derecho de la juventud a ser electa y designada para los cargos ejecutivos, judiciales y de control del Estado. Es necesario que se exija su corrección.

En la normativa, aún no existe consenso sobre edades de la juventud. Según la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, se considera personas jóvenes a aquellas de entre 15 y 24 años (art. 1). La Constitución, al decidir que la adolescencia es hasta los 18 años, coloca al siguiente grupo generacional (juventud) desde ese límite (arts. 58 y 144.I), y la Ley 342 de la Juventud considera que la juventud está conformada por personas de entre 16 y 28 años (art. 7.I). Así, en dos normas se sobreponen dos grupos generacionales: la adolescencia y la juventud. Haciendo una armonización interpretativa, se puede concluir que la juventud abarca a personas de entre 18 y 28 años, aunque debería ser hasta los 29, a modo de que el cambio de dígito dé el ingreso a la adultez.

El derecho político implica, entre otros aspectos, el derecho a elegir y a ser elegido/a. El derecho al voto se ejerce desde los 18 años (CPE, art. 26.II.2). En cuanto

al derecho a ser elegido/a, existen grandes avances: cumplidos los 18 años, los jóvenes pueden ser elegidos para cualquier cargo legislativo, tales como concejal/a, asambleísta departamental, diputado/a, senador/a y representante ante organismos supraestatales (CPE, arts. 149 y 287.I.2). Sin embargo, para los cargos ejecutivos electos, aún existe alguna restricción para la juventud: para ser alcalde se requiere tener 21 años, para ser gobernador, 25 años; y para presidente y vicepresidente, 30 años (CPE, arts. 285.I.2-3 y 167). Es decir, para estos cargos ejecutivos, los jóvenes pueden ejercer su derecho a ser elegidos únicamente para las funciones de alcaldes y gobernadores, pudiendo ser elegidos para los dos cargos más importantes del país (presidente y vicepresidente) únicamente al ser adultos.

Los jóvenes tampoco pueden ser elegidos para los cargos de la justicia: para el Órgano Judicial (Tribunal Agroambiental, Tribunal Supremo Electoral y Consejo de la Magistratura) se requiere tener 30 años, y para ser magistrado/a del Tribunal Constitucional, 35 años (CPE, arts. 182.VI, 188.I, 194.II y 199.I). Igualmente, un joven no puede llegar a ser designado vocal del Órgano Electoral, ya que para esto también se necesita tener al menos 30 años (CPE, art. 207; Ley 018, art. 36).

### STAFF

### Andaluz

**DIRECTOR (A)**  
Osmar Arroyo

**PERIODISTAS**  
William Octavio Flores

**TINTA ROJA**  
Igor Guzman

**S. DEPORTIVO DALE**  
Yamil Choque

**CHURA GENTE**  
Cel.: 75110944

**DIAGRAMACIÓN**  
Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas Fernandez

**PUBLICIDAD**  
Miguel Angel Quina  
Cel.: 78252017

publicandaluz@gmail.com  
andaluz2050@gmail.com

**GRAN CHACO**  
Of. Comercio entre 27 de mayo  
e Independencia  
elterotero.gc@gmail.com

**PRODUCCIÓN**  
Cristian Gonzalez  
Adrian Soliz Mariscal  
**SECRETARÍA**  
Marines Rengifo Tapia

**IMPRESO**  
Imprenta & Editorial  
SRMS  
NIT: 10655398015  
Tarija - Bolivia

# Alrededor de 80 toneladas de membrillo serán procesadas en la planta de industrialización en Yunchará

► Inician las pruebas en la elaboración de subproductos del membrillo; desde mermeladas, galea, carne de membrillo entre otros derivados.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El pasado 13 de mayo el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), realizó la entrega provisional de la planta procesadora de membrillo ecológico ubicada en el municipio de Yunchara en el departamento de Tarija. La fábrica tiene una capacidad de procesar 120 toneladas de producción.

El gerente departamental de FPS, Marco Tito Sánchez, informó que se inició con la etapa de prueba de 90 a 120 días, periodo donde realiza la capacitación del personal, la prueba de la maquinaria y el equipamiento para posteriormente realizar la entrega definitiva al Gobierno Municipal de Yunchara.

Sánchez señaló que la planta procesadora tiene una capacidad instalada de

120 toneladas de producción anual, sin embargo, esta gestión 2025 se pretende alcanzar las 80 toneladas y paulatinamente ir incrementando hasta alcanzar la meta establecida en el proyecto.

Por su parte el alcalde municipal de Yunchara, Agustín Casasola, dijo que se cuenta con la suficiente materia prima para cubrir el requerimiento que demanda la planta industrializadora, “son más de 400 las familias que se dedican a la producción de membrillo y seguramente se van a sumar otros municipios como El Puente, Camargo, Tupiza, Cotagaita y demás regiones aledañas”, señaló.

“No es simplemente hacer plantas por hacer, debemos tener la capacidad de producción y lo tenemos, se ha construido una planta me-

diana que va a empezar a producir a partir de la próxima cosecha que ya lo tenemos, una vez que se realice la entrega definitiva empezamos con el funcionamiento”, dijo el alcalde.

Respecto al mercado, Agustín Casasola mencionó que se realizarán convenios Inter gubernativos y alianzas con el sector productivo para la generación de ingresos económicos que vayan en favor de las familias productoras mediante la empresa municipal de procesamiento de membrillo ecológico.

“Vamos a realizar una industria mixta entre el gobierno municipal que tendrá un 70% de las acciones y el restante 30% para el sector productivo y ambos podemos empezar a establecer esta unión y nuestro producto pueda estar en los mercados

y supermercados del departamento y el país”, anticipó el alcalde de Yunchara.

La planta industrializadora de membrillo demandó una inversión de más de 5 millo-

nes de bolivianos, misma que pretende procesar una variedad de subproductos, entre estos; mermeladas, carne de membrillo, cacha, jalea, entre otros derivados.



FOTO REFERENCIAL

## Falta de combustible y suba de fertilizantes ponen en riesgo el 50% de la producción agrícola

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Productores campesinos de Tarija preocupados por el alza en los precios y el encarecimiento de los insumos que provienen del exterior del país, situación que ponen en riesgo la producción agrícola y un posible desabastecimiento en el precio de los productos.

El ex ejecutivo de la Federación de Campesinos, Tomas Velásquez, indicó que los fertilizantes que hace tres meses atrás se encontraban en 400 y 600 bolivianos, hoy estos productos superan los 1.000 bolivianos. Con este panorama el dirigente señala que el sector del agro no tiene la solvencia económica para cubrir la hoja de costos. “Lo que nosotros planteamos al gobierno es la libre importación de insumos a costo de arancel cero, es una buena alternativa para reducir

los costos de producción y adquirir los productos de forma directa y sin intermediarios”, expresó el dirigente campesino.

Velásquez advierte que, “como está la situación con la suba de los insumos y la falta de dólares, la producción se va a ver reducida hasta en un 50%, si antes el productor producía 80 cargas de papa, ahora sólo está sembrando 40 cargas por los elevados costos”.

A este problema se suma la escasez de combustible que atraviesa el país, los productores agrícolas se ven limitados en adquirir el diésel y la gasolina en los surtidores, insumo fundamental para realizar la cosecha de los productos de la temporada y el inicio de la siembra “grande”. “Lamentablemente al sector productivo solo nos venden entre 30 y 40 litros, sin embargo, nosotros

necesitamos alrededor de 80 litros para movilizar la maquinaria agrícola que tenemos en las comunidades, sin embargo, hoy todo se encuentra paralizado”, dijo Tomas Velásquez. Ante este panorama, desde el sector productivo, no descartan que en los siguientes meses se genere un encarecimiento y la suba de los precios de los productos agrícolas en los mercados, por lo que exigen al gobierno medidas efectivas para garantizar el normal abastecimiento.

Efectos

El dirigente campesino, Tomas Velásquez, señaló que la falta de condiciones para desarrollar la actividad agrícola en las comunidades del departamento de Tarija obligó a muchas familias a cambiar de rubro y migrar a otras regiones del país en busca de fuentes laborales.



FOTO REFERENCIAL

# Pacientes con cáncer en Tarija peregrinan por medicamentos por los elevados costos

► Según una de las pacientes con cáncer, un contraste para una quimioterapia que el 2024 tenía un precio de 480 bolivianos, hoy se encuentra en 2.500 bolivianos, costos que obligan a personas de escasos recursos a dejar el tratamiento

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La crisis económica y la crisis en el sistema de salud afecta doblemente a más de 500 personas enfermas con cáncer que registra el departamento de Tarija. Según la asambleísta departamental Carmen Rosa Valencia, los pacientes tienen que peregrinar para recibir atención en los hospitales.

Valencia dijo la falta de medicamentos tanto en el sector público y privado obedece a que la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (AGEMED) fijó los precios de los medicamentos y no ha permitido una suba, evitando que los proveedores presenten sus ofertas.

“Es una vergüenza que recién a dos meses de irse este gobierno, la AGEMED quiere abrir la lista de precios de los medicamentos, cuando

los pacientes están peregrinando por adquirir los medicamentos porque no se encuentran, y si han son de pésima calidad”, dijo la asambleísta.

Carmen Rosa Valencia advierte que, de no actualizarse la lista de precios al costo del dólar paralelo, las empresas farmacéuticas del exterior no se presentarán a las licitaciones, situación que ocasiona un encarecimiento de los medicamentos y el acceso a costos elevados.

Según Marcela Sagardía una de las pacientes con cáncer, un contraste para una quimioterapia, la gestión 2024 tenía un precio de 480 bolivianos, sin embargo, hoy se encuentra en 2.500 bolivianos, costos que obligan a personas de escasos recursos a dejar el tratamiento.

“Si bien el SUS debía cubrir los medicamentos, con la falta de estos, no obliga a nosotros los pacientes a cubrir estos gastos, aparte de eso nuestra alimentación para las personas enfermas con cáncer, que es diferente a una persona normal”, expresó Sagardía.

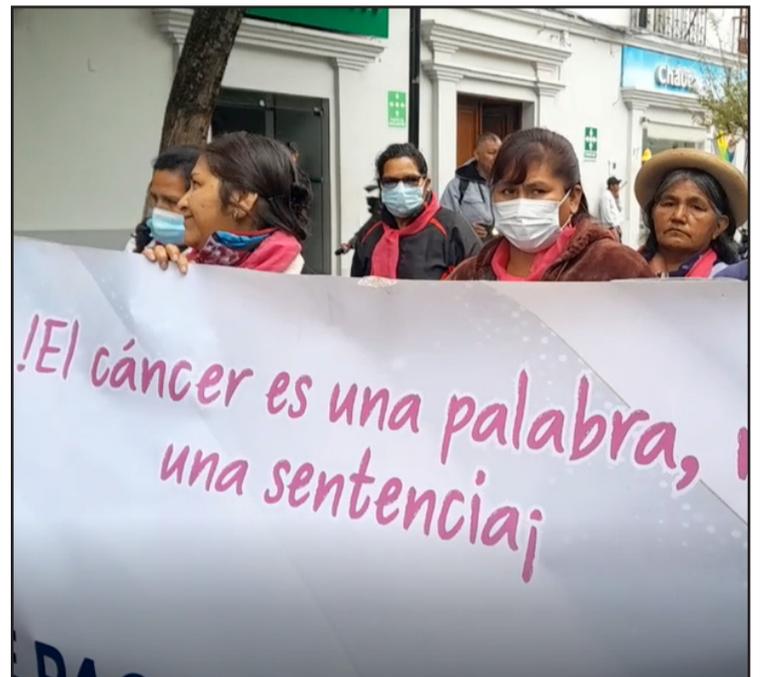
En pasados días, la Cámara de la Industria Farmacéutica Boliviana (Cifabol) ha señalado que el sector produce el 45% de los medicamentos en el país, mientras que el 55% restante es importado. Sin embargo, debido a la situación económica actual, los laboratorios no están participando en las licitaciones del SUS, lo que dificulta aún más el acceso a medicamentos esenciales.

Datos

En el departamento de Ta-

rija son alrededor de 500 las personas enfermas con cáncer, entre mujeres, varones y niños, el cáncer de mayor prevalencia es el cáncer de

mama, cáncer de ovario, sin embargo, preocupa que en los últimos años se incrementó el cáncer de próstata y de colon.



. PACIENTES CON CÁNCER SE MOVILIZAN POR FALTA DE MEDICAMENTOS

## La Asamblea Legislativa tiene como plazo máximo hasta este martes para renovar su directiva

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Este 27 de mayo la directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT), a la cabeza del asambleísta Alan Barca, cumple su periodo de gestión, por lo que se convocó a sesión del pleno para renovar el directorio para la legislatura 2025-2026.

Este lunes la directiva emitió la convocatoria a sesión presencial del pleno para este martes 27 del presente a las 15:00 horas, donde se tiene previsto tratar cinco puntos, entre los que se resaltan; la Ley departamental de traspaso presupuestario interinstitucional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y como punto central, la elección y posesión de la nueva directiva de la ALDT.

El vicepresidente de la asamblea, Walter Aguilera, en comunicación el Andaluz, señaló que, en caso de no realizarse la elección y posesión de la nueva directiva, la directiva saliente a partir del 28 de mayo cesa de sus funciones.

Sobre el tema, el asambleísta del MAS, José Yucra, señaló que el reglamento interno de la asamblea establece que de no elegiste este martes, posterior a ello quien se hace cargo de la elección son los jefes de bancada.

Respecto a la candidatura para asumir la directiva, Yucra indicó; “el MAS siempre ha tenido candidatos para las elecciones, pero se están realizando algunas negociaciones y acuerdos con asambleístas de las diferentes

fuerzas políticas al interior de la asamblea”.

El asambleísta del MAS dijo que lo fundamental para la bancada es devolverle la funcionalidad a la asamblea legislativa, para ello considera fundamental llegar a acuerdos “sinceros”, ya que existen asambleístas que buscan entorpecer la gestión en complicidad de la gobernación de departamento.

La directiva saliente sin embargo fue fuertemente cuestionada por diferentes organizaciones de la sociedad civil, al dejar de lado la aprobación de leyes importantes que buscan reducir los gastos de funcionamiento, como la ley de reducción de la escala salarial y la Ley de reducción del número de asambleístas.



. DIRECTIVA SALIENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE TARIJA

Por no cumplir con los informes de monitoreo

# Consejero Ruiz responsabiliza al exgerente Patiño y a Fabiola Ríos por multas en contra de Cosaalt

Se tiene una primera multa por 2.7 millones de bolivianos y otra por más de 500 mil bolivianos. Rolando Ruiz considera que se hubiera podido revertir esta situación si el exgerente y la expresidenta del Consejo de Administración hubieran cumplido con sus obligaciones.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

En una entrevista en el programa Antes de Media Noche de Televisión Andaluza, cadena hermana del periódico El Andaluz, el consejero de administración de la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Tarija (Cosaalt), Rolando Ruiz respondió a los cuestionamientos del ex gerente de la cooperativa, José Luis Patiño.

En una entrevista en TVA, hace una semana atrás, Patiño indicó que en la cooperativa no se realizó una representación ante la gobernación de Tarija, del 2014 al 2019 y que durante su gestión como gerente de Cosaalt, el 2020, 2021 y 2022, se tienen cantidad de documentación de respaldo de notas y respuestas a la secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la gobernación.

La gobernación emitió una multa en contra de Cosaalt por infracción administrativa. Patiño dijo que no podía asumir la defensa legal, cuando los consejeros Rolando Ruiz, Mabel Cuellar y Juan José Peca, siempre se pusieron a que le entreguen un poder de representación legal de la cooperativa.

Por su parte, Rolando Ruiz señaló que el manifiesto ambiental o licencia, es desde el 2013 hasta el 2023, diez años, pero aclaró que la autoridad competente hasta el 2019 no realizó ningún seguimiento, ninguna fiscalización, pero a partir del cambio de gestión gubernamental, la secretaria departamental comienza a exigir el cumplimiento, los informes de monitoreo ambiental sobre los trabajos que se debían realizar en las lagunas de oxidación y estaban establecidas en el manifiesto ambiental.

“Si el señor Patiño hubiera sido un poquito más responsable, en ejercer sus funciones, él hubiera respondido adecuadamente, oportunamente a la fiscalización que ha hecho la autoridad competente”, ex-

presó.

Considera que desde el 2019, este tema se podía haber revertido y evitar la multa interpuesta, se hubiera presentado los informes de monitoreo ambiental que se tenían que presentar de manera semestral.

El consejero Ruiz dijo que primero no se han presentado estos informes y después se lo presento, pero fuera del tiempo establecido y para rematar, presentaron informes mal elaborados, lo que para Ruiz, hizo que la gobernación vaya sistematizando todas estas fallas, todos los incumplimientos.

Remarcó que si se hubieran presentado estos informes el 2020, 2021, 2022, de manera adecuada, oportuna y correcta, jamás se tendrían estos problemas.

Sobre la multa de 2.7 millones de bolivianos, por no haber presentado los informes del 2013 al 2022, es un tema, que el 2023 se extendió esa multa y que Patiño, sabiendo de la multa, no trabajó en el informe de monitoreo de la gestión 2023, se debía presentar hasta febrero del 2024, para no tener una segunda multa por más de 500 mil bolivianos.

Responsabilidad

Según Rolando Ruiz, en este tema se tienen dos responsables, uno es José Luis Patiño, exgerente de la cooperativa.

“Es el primer y más grande responsable de todos estos temas, habla de qué, por qué no me ha dado el poder. Él no necesita un poder para instruir a la parte técnica, que se elaboran los informes, ya después que estaba la multa, nosotros como consejo hemos interpuesto los mecanismos de defensa, para poder defender”, aseveró.

El consejero de administración dijo Fabiola Ríos que era la presidenta del Consejo de Administración a sumado al proceso en contra de la cooperativa y que no ha cumplido con el seguimiento, a pesar que de las acciones del Con-



Oficinas de Cosaalt



Consejero de administración de Cosaalt, Rolando Ruiz en entrevista en TVA

sejo de Vigilancia a la que se adherieron algunos consejeros de administración.

Pago de la multa

El consejero explicó que este tema está en proceso y que en la pasada jornada se habría realizado la retención de los 2.7 millones de bolivianos de la multa a la cooperativa.

Según Ruiz, hay otras multas más que se vienen en contra de Cosaalt, por no presentar el informe de monitoreo am-

biental del 2023, generando otra multa.

Considera que algunas personas tratan de crear una cortina de humo, con denuncias “infundadas” de Fabiola Ríos y que serían impulsadas por José Luis Patiño.

Señaló que el asociado de la cooperativa tiene que saber que Cosaalt tiene casi 4 millones de bolivianos en multas por el incumplimiento a deberes formales en la temática ambiental, por la gobernación

y por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap).

En el caso del Sernap, dijo que se debe a trabajos realizados por Cosaalt en el Rincón de la Victoria sin pedir licencia para esos trabajos.

Mencionó que José Luis Patiño ahora se victimiza por una supuesta persecución, cuando, recordó que fue despedido por obstaculizar el trabajo en la cooperativa y aclaró que no hay un tema personal con el exgerente.

Tras firma de carta de intenciones

# Pueblo Guaraní comenzará a comercializar miel y otros productos a pueblos nativos de Estados Unidos

La firma de esta carta permitirá el comercio de bienes y servicios entre pueblos de los dos países, trabajos para el cuidado del uso del manejo del agua, precautelar el equilibrio de la biodiversidad, promover la industrialización y el fortalecimiento e intercambio tecnológico, educativo, cultural y artístico.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El Mburuvicha del Consejo Continental de la nación guaraní de Bolivia, Javier Cruz, en un contacto telefónico con El Andaluz informó sobre la firma de una carta de intenciones con los pueblos The Lakota-Sioux United Tribes of The Shandoah, Pamunkey, Waccamaw de Norte América.

Cruz indicó que la carta de intenciones se firmó, ayer lunes en Estados Unidos, documento que permitirá el comercio de bienes y servicios con el pueblo guaraní de Bolivia, precautelar el equilibrio de la biodiversidad del bosque, el cuidado del uso y manejo del agua como elemento de vida del planeta, promover la industrialización y el comercio justo de bienes y servicios en sus territorios y el fortalecimiento e intercambio tecnológico, educativo, cultural y artístico.

Mencionó que se pone en vigencia los acuerdos alcanzados a partir de la firma del documento y que después de dos semanas de reuniones con jefes de los pueblos nativos de Estados Unidos se logró plasmar el documento.

Remarcó que haciendo uso de los tratados internacionales para los pueblos indígenas y en busca del desarrollo de la nación guaraní, fueron hasta Estados Unidos, para buscar acuerdos, sin vulnerar la constitución boliviana, ni la constitución de Estados Unidos.

Sobre la comercialización de bienes y servicios, resaltó que el pueblo guaraní tiene la producción miel, en Tarija Tomas Araray, produjo con las comunidades alrededor de 15 mil kilos de miel, pero solo se pudieron vender 8 mil kilos y 7 mil kilos estuvieron más de cuatro meses sin poder vender y al final se tuvo que vender a precios bajos.

También se produce algarrobo, miles se echan a perder en el suelo, cuando se puede elaborar harina y venderlo en frascos, para su uso, como suplemento alimenticio.

Cruz dijo que también se tiene el mistol, la almendra, la nuez, la sábila, el nopal o tuna, cualquier cantidad de cactus, aclarando que no se trata simplemente de explotar, que se debe conservar la naturaleza y vender lo que da.

En servicios dijo que se tienen



Pueblo guaraní de Bolivia firma carta de intenciones con pueblos nativos de Estados Unidos

las artesanías y también menciono que el 80 por ciento de las familias Sioux están enfermas con diabetes y se puede vender, de la naturaleza del territorio indígena de Bolivia, la hoja de guayaba, enseñarles a hacer infusión de la hoja con la canela, como suplemento alimenticio, recupere el hígado, el páncreas y limpien sus riñones.

A cambio, el pueblo guaraní pedirá a los pueblos nativos de Estados Unidos, tecnología para la cosecha de maíz, tractores, hacer otros intercambios, se podrían haber viñedos en el pueblo guaraní del Itika Guasu en Tarija, para la elaboración de vinos y singanis, apoyar a los mismos empresarios de Tarija, de Santa Cruz o Chuquisaca, poder im-

portar o exportar a través de este acuerdo

“Hacer lo que este gobierno no hizo”, expresó Javier Cruz, a tiempo de cuestionar al embajador de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) que no hicieron nada por los pueblos indígenas del país.

## Advierten con acciones legales si el ejecutivo no cumple con la transferencia de recursos a la Asamblea Regional

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La asambleísta regional del Chaco, María René Barrios indicó a El Andaluz que se pagaron los sueldos de enero y febrero a los funcionarios y el sueldo de febrero a los asambleístas.

Desde la semana pasada, se iniciaron los acercamientos entre el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco y la Asamblea Regional, ante la falta de transferencia de recursos para la Asamblea.

Barrios indicó, que desde el ejecutivo regional se pone como condición, para regularizar la transferencia de recursos, que se apruebe en la Asamblea Regional, la nueva escala salarial y la nueva estructura, propuestas por el ejecutivo.

La asambleísta aclaró, que, ellos, tienen su propia autonomía y que se harán respetar, que no permitirán condicionamientos.

Señaló que el ejecutivo regional, primero debe ponerse al día con las transferencias pendientes para el pago de salarios, el pago de la deuda con la Caja Nacional de

Salud, entre otros temas pendientes.

Advertió que si no se cumple por parte del ejecutivo, ya se tiene listo un recurso de amparo, que se presentará en los próximos días, por incumplimiento de la autoridad.

“Si no hay una buena respuesta hasta mañana, el miércoles metemos una demanda”, expresó Barrios.

Sobre la propuesta del ejecutivo regional para una nueva escala salarial, mencionó que recién ingreso a la Asamblea Regional y que debe ser analizada en la comisión de normativas y Autonomías.

Remarcó que recién se revisará el contenido de la propuesta, pero que tratan de condicionar la transferencia de recursos, con la aprobación de la nueva escala salarial.

Recordó que la Asamblea Regional ya aprobó una normativa para una nueva estructura, reduciendo el gasto público en la institución de más de 9 millones de bolivianos a alrededor de 7 millones de bolivianos.



Asambleísta regional del Chaco, María René Barrios

# Alcalde de Tarija viaja en busca de financiamiento externo de la Cooperación

AGENCIAS/EL ANDALUZ

El jefe de despacho remarcó que en los cuatro años de gestión del Alcalde, Torres Terzo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión de la Cooperación se lograron apalancar 32 millones de bolivianos, para la ejecución de proyectos.

Ante la crisis económica por la que atraviesa el país, el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, viajó a España donde participará de un evento internacional, además de ser expositor la máxima autoridad municipal buscará concretar financiamiento externo de la cooperación, para poder financiar, obras, proyectos y programas que beneficien a la población tarijeña.

En ese sentido el jefe de despacho remarcó que en los cuatro años de gestión del Alcalde, Torres Terzo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Gestión de la Cooperación se lograron apalancar 32 millones de bolivianos, para la ejecución de proyectos de alcantarillado, la Planta de Tratamiento de Aguas Industriales del Matadero, programas como Emprendiendo Juntas que consiste en la capacitación para que mujeres en situación de vul-

nerabilidad tengan una actividad económica rentable.

\*Felcode renueva su compromiso con el municipio boliviano de Tarija en materia de cooperación al desarrollo

En su primera jornada en el viejo continente el Alcalde logró un importante acuerdo con el presidente de la Diputación Provincial de Cáceres y presidente de FELCODE, (Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo), Miguel Ángel Morales, quien recibió en su despacho a una delegación de Bolivia que se encuentran en Extremadura conociendo e intercambiado experiencias y buenas prácticas relativas a la gestión de servicios públicos de competencia local y al desarrollo económico productivo del territorio. Tras una reunión se consiguió la renovación del compromiso con el municipio boliviano de Tarija en materia de cooperación al desarrollo.

“De eso se trata de generar programas que le cambien la vida a la gente, uno de esos programas es Emprendiendo Juntas, donde la mujer se empodera y deja de depender del hombre, yo creo que con el nuevo convenio que vamos a firmar para los próximos

cinco años marcará nuevamente un hito, no solo con el programa Emprendiendo Juntas, sino también con la producción de aceite de oliva entre otras acciones”, declaró Torres Terzo.

La delegación está formada por Johnny Marcel Torres Terzo, alcalde de la ciudad de Tarija y Carlos Hugo Molina Saucedo, presidente del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible de Bolivia (CEPAD-Bolivia).

Un encuentro que sirve, además, para actualizar el acuerdo de colaboración entre ambas instituciones con el que vienen trabajando en proyectos de cooperación al desarrollo.

Torres Terzo se refirió a la “larga relación de cooperación entre Tarija y FELCODE con programas muy exitosos porque han logrado pervivir en el tiempo y cambiar la vida de la gente” y ha mencionado programas como “Emprendiendo Juntas” con el objetivo de conseguir el empoderamiento de las mujeres, y el trabajo de cooperación en materia de plantación de olivos, producción de aceite y aceitunas en el que ya vienen trabajando y que, con la actualización del acuerdo de colaboración entre ambas partes, se fortalecerá.

Se trata de “un proyecto que pretende la diversificación del sistema productivo y alcanzar un gran programa de reconversión productiva para evitar la migración del campo a la ciudad”.

El Alcalde de Tarija ha valorado de “muy positiva” la relación con FELCODE “especialmente -ha señalado- por el intercambio de conocimiento, por el acceso a la

tecnología”.

Tanto el presidente Miguel Ángel Morales, como los miembros de la delegación boliviana participarán en el III Encuentro Estatal de Gobiernos Locales y Cooperación Internacional al Desarrollo que se va a celebrar en Gandía los días 27 y 28 de mayo, organizado por la Confederación de Fondos de Solidaridad (CONFOCOS).



EL ALCALDE DE TARIJA, JOHNNY TORRES TERZO, VIAJÓ A ESPAÑA DONDE PARTICIPARÁ DE UN EVENTO INTERNACIONAL

## Alcaldía entregará pastas y cepillos dentales a más de 30 mil estudiantes

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Con la presencia del alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, se llevó adelante la inauguración de la campaña en apoyo al Programa “Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes” que realiza la empresa Colgate, dónde se entregará 24.000 bolsitas a estudiantes del nivel primario, 5.700 del nivel inicial y 579 para estudiantes de educación especial, tanto del área concentrada como la dispersa. El acto se desarrolló en la Unidad Educativa Lourdes.

“Se ha iniciado en el colegio Lourdes la distribución de más de 30 mil bolsitas con un cepillo de dientes y una pasta dental para que se pueda ha-

cer el cuidado de la boca y de los dientes, se entregará 24 mil bolsitas a estudiantes del nivel primario, 5.700 a estudiantes del nivel inicial y 579 a estudiantes de educación especial”, dijo, el alcalde.

Asimismo, hizo conocer que, los estudiantes del nivel inicial y del primero y sexto de primaria serán los beneficiados de las bolsitas que contienen las pastas y los cepillos.

“Tenemos una gran cantidad de estudiantes y nosotros como Municipio tenemos que ayudarles a hacer el tema de cuidado bucal, pero, esto también se realiza gracias a la empresa Colgate, puesto que las bolsitas son un regalo de ellos para el cuidado de los niños y

niñas”, mencionó.

Mientras tanto la representante de la empresa Colgate en Tarija, Paola Oblitas, hizo conocer que, es la responsable del Plan de Escuelas “Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes”, el cual tiene como objetivo la prevención de las caries la cual es una de las enfermedades más grandes a nivel bucal.

“El programa compromete a niños y niñas del nivel inicial y primario para promover el tema de la salud, para ello se ha entregado una bolsita que contiene un cepillo de dientes para que puedan realizar el lavado correspondiente, junto a ello viene la pasta, dónde se recomienda que se pueda utilizar tres veces al día”, finalizó.

**CMR**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA  
MAGISTERIO RURAL R.L. Tarija

### SALUTACION EXPRESA

En este 27 de mayo del 2025; el Consejo de Administración de la Cooperativa de ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural R.L, Expresa y rinde un tributo profundo y un cálido homenaje a las Madres Bolivianas, de manera muy especial a las Madres del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comités, Socias y Madres funcionarias de nuestra Institución, exhortando a continuar apoyando para el Crecimiento y Desarrollo Institucional, llevando en alto la imagen del Sistema Cooperativo Boliviano.

**EL DIRECTORIO**

# Incautan 149 kilos de cocaína con 'sello boliviano' en Brasil

ARIEL MELGAR CABRERA

EL DEBER

Los paquetes presentaban símbolos impresos, entre ellos: la imagen de un delfín, un billete de dólar y la bandera de Bolivia

Un operativo de rutina, en la carretera BR-262, terminó con la incautación de 149 kilogramos de cocaína con 'sello boliviano' y la detención de un camionero que transportaba la droga desde la ciudad de Corumbá hasta Campo Grande, en el estado brasileño de Mato Grosso do Sul.

El hallazgo fue realizado este lunes por agentes de la Policía Federal de Carreteras (PRF) en el municipio de Terenos. Los paquetes de droga tenían pegada la bandera boliviana, lo que llamó la atención de los agentes policiales del vecino país.

El conductor, cuya identidad no fue revelada, fue interceptado por agentes de la PRF mientras circulaba por

la carretera BR-262, en Terenos. De acuerdo con el reporte oficial, el sujeto mostró un comportamiento nervioso e incoherente, lo que motivó a los agentes a realizar una inspección más minuciosa del vehículo.

Durante la revisión, se descubrieron maletas ocultas en la cabina del camión, las cuales contenían más de 100 paquetes rectangulares de cocaína. Algunos de ellos presentaban símbolos impresos, entre ellos: la imagen de un delfín, un billete de dólar y banderas similares a la de Bolivia, en distintas orientaciones.

Procedencia y destino: ruta narco clásica

Al ser interrogado, el camionero confesó que había recogido la droga en Corumbá, ciudad fronteriza con el municipio boliviano de Puerto Quijarro, y que debía entregarla en Campo Grande, capital regional conocida como punto estratégico

en las rutas del narcotráfico sudamericano.

La zona fronteriza entre Bolivia y Brasil es una de las más utilizadas por redes criminales para el tráfico de estupefacientes hacia el mercado brasileño y posteriormente a Europa y África, según reporte de medios internacionales.

El detenido y la sustancia incautada fueron trasladados a dependencias de la Policía Civil de Terenos, donde el hombre será investigado por tráfico internacional de drogas, delito que en Brasil puede acarrear penas de hasta 15 años de prisión.

Cocaína con marcas, una señal del cartel

Las marcas impresas en los paquetes de cocaína no son un detalle menor. Estas imágenes suelen ser utilizadas por organizaciones criminales para identificar la pureza, el origen o el destinatario de cada carga, según fuentes policiales. La presencia de

símbolos vinculados a Bolivia refuerza las sospechas de que esta droga podría provenir de laboratorios situados en territorio boliviano, con conexiones en redes de distribución brasileñas.

Este operativo se suma a una serie de acciones recientes de la PRF en Brasil, donde se ha intensificado el secuestro de droga proveniente de Bolivia que ingresa por la frontera de Corumbá.



FOTO REFERENCIAL

## EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL

PROCESO: EJECUTIVO

NUREJ: 60144334

DEMANDANTES: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L.  
DEMANDADOS: EDWIN SANCHEZ CADIZ Y OTROS  
JUEZ: SILVIA SUSANA RUIZ PANTOJA  
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA

OBJETO. -: CITAR A; EDWIN SANCHEZ CADIZ, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUE SIGUE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. EN CONTRA DE EDWIN SANCHEZ CADIZ, EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO; PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

SINTESIS DE LA DEMANDA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DE FS. 41 A 43 DE OBRADOS:

Se apersona la Sra. GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON como representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L., mayor de edad, con C.I. 7120536 Tja., con domicilio real en esta ciudad de Tarija, en la Urbanización Moto Méndez II Avenida Alberto Baldivieso E-12, expone y pide. FUNDAMENTACION FACTICA: Que por el Documento Privado de Préstamo de fecha 27/06/2019, debidamente reconocido mediante certificación de Firmas y Rúbricas N° 1056/2019 de fecha 27 de Junio de 2019, que fue efectuado ante el Notario de Fe Pública N.º 5 del Distrito Judicial de Tarija, con el cual acredita que su mandante ha otorgado un préstamo de dinero en la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 105.000.-) a favor de EDWIN SANCHEZ CADIZ, como DEUDOR PRINCIPAL Y EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO, como GARANTES, además intereses convenidos, y que a la fecha adeuda la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 04/100 BOLIVIANOS (Bs. 94.566,04), ahora bien, teniendo la documentación acompañada la calidad, de título ejecutivo, al ser la suma líquida y exigible, la obligación de plazo vencido, demanda en la vía ejecutiva el pago del total adeudado, más intereses y el pago de costas y costos.-----FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por los artículos 291, 1297, 1465 y 1470 del Código Civil y artículos 110, 375, 379 II, 380 I del Código de Procedimiento Civil (Ley 439), PETICION: Se dicte sentencia inicial conminando a los deudores al pago de la suma líquida y exigible con pago de costas y costos, más intereses convenidos.

FDO. INTERESADA. FDO. ABOGADA. SENTENCIA INICIAL DE FS. 45 A 46 VTA. DE OBRA-

DOS. DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024-VIS-TOS: La demanda saliente a fs. 41 a 43 de obrados, Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 27 de junio de 2019, cursante a fs. 17 a 19 vta. de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2021, cursante fs. 25 a 27 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante fs. 28 a 30 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante fs. 28 a 30 de obrados debidamente reconocido mediante autoridad competente y demás antecedentes procesales.

CONSIDERANDO I: Promovida la demanda a través del memorial referido presentada por la entidad acreedora COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. a través de su representante legal de conformidad al Art. 375 y 378 del Código Procesal Civil, mediante demanda ejecutiva, solicita que sus deudores EDWIN SANCHEZ CADIZ, EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO, cumplan con la obligación contenida en el Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 27 de junio de 2019, cursante a fs. 17 a 19 vta. de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2021, cursante fs. 25 a 27 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante a fs. 28 a 30 de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, por la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 105.000,00) de capital, que a la fecha adeuda la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 04/100 BOLIVIANOS (Bs. 94.566,04) de capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos. Solicita se dicte sentencia inicial, que en ejecución de la misma se haga efectivo el pago de la suma a capital más intereses, se disponga el embargo de los bienes propios de los demandados, más costas, costos y honorarios profesionales.

CONSIDERANDO II: Que en mérito al principio de dirección previsto por el art. 1-4 del Código Procesal Civil, la juzgadora, verificados los presupuestos relativos a la competencia del juzgado, capacidad de las partes y legitimación, como los presupuestos específicos previstos para el proceso ejecutivo, teniendo el documento la calidad de título ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el Código Procesal Civil.

Establecidos así los hechos, corresponde valorar la prueba aportada con la demanda y establecer los fundamentos legales en los que se basa esta sentencia arribándose a las siguientes conclusiones:

1.Por imperio del Art. 378 del Código Procesal Civil, el proceso ejecutivo se promueve en virtud de algunos de los títulos referidos en el Art. 379 del Código Procesal Civil, siempre de ellos surja una obligación de pagar una cantidad líquida y exigible.  
2.Por el Documento Privado de Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 27 de junio de 2019, cursante a fs. 17 a 19 vta. de obrados, Adenda

Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2021, cursante fs. 25 a 27 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante a fs. 28 a 30 de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, constituye título ejecutivo al tenor del Art. 379 numeral 2) del Código Procesal Civil, documento que se le asigna el valor probatorio que señala el Art. 1.297 del Código Civil.

3.En el mencionado documento consta que los demandados han contraído con la entidad acreedora COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. una deuda por la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 105.000,00) de capital, que a la fecha adeuda la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 04/100 BOLIVIANOS (Bs. 94.566,04) más intereses convenidos, suma que se encuentra impaga y vencida, constituyendo además suma líquida y exigible, bajo apercibimiento de costas y costos.

4.Por otra parte, se tiene que de conformidad al Art. 293-6) y 294 del Código Procesal Civil, no corresponde instar a las partes a la conciliación previa, en mérito a la renuncia expresa realizada por el demandante, siendo el estado, corresponde resolver:

POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Octavo de La Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, FALLA: Declarando PROBADA la demanda ejecutiva cursante de fs. 41 a 43 de obrados, con costas y costos.

En consecuencia, se dispone la citación de los demandados EDWIN SANCHEZ CADIZ en calidad de deudor y EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO en calidad de garantes, para que cancelen a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. la suma de SETENTA Y SEIS MIL CINCO 74/100 BOLIVIANOS (Bs. 76.005,74) de capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos.

Los demandados una vez citados disponen del plazo hábil de 10 días para que en un mismo acto puedan interponer excepciones en contra de la demanda, acompañando toda la prueba documental de que dispongan, como mencionar todos los medios de prueba de que intentaren valerse, luego de vencido el plazo se continuara con la ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el Art. 397 del Código Procesal.

Asimismo, los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal a fines de comunicación, conforme a lo previsto por el art. 721 del código procesal civil, bajo conminatoria de que las posteriores resoluciones serán notificadas en secretaria del juzgado. (art. 82 1 y 841 del código procesal civil).

Se abona la personería de GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON en mérito al Poder Notarial Testimonio N.º 1130/2024 de fecha 10 de junio del año 2024 cursante a fs. 1 a 16 de obrados, para representar en la presente causa al COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABI-

ERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. a quien se le hará conocer ulteriores resoluciones.

A los Otreros de la demanda: 1ro. A sus antecedentes la prueba documental adjunta. 2do.- Por renunciado a la conciliación. 3ro.- A sus antecedentes. 4to.- Por secretaria del juzgado, extiéndase a la parte demandante mandamiento de embargo sobre los bienes de los ejecutados, para ser diligenciados en días y horas hábiles, con facultad de allanamiento solo en caso de ser necesario, sobre el monto adeudado más intereses, costos y costas. 5to.- Por secretaria del juzgado extiéndase oficio dirigido a la AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI para que instruya al sistema financiero nacional, informe al mismo juzgado y proceda a la retención de fondos que pudieran tener los ejecutados. 6to.- Por enunciado los honorarios profesionales. 7mo. Se autoriza al Abg. Juan Edgar Gutiérrez con R.P.A. N°1893434JEJGS, para realizar la verificación del proceso. 8vo y 9no.- Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 1 y 84 1 del Código Procesal Civil.

Regístrese.

FDO. JUEZ ----FDO. SECRETARIA SINTESIS DEL MEMORIAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025 DE FS. 93 DE OBRADOS

Se presenta GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON en representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. indica que en mérito a que se desconoce el domicilio del demandado EDWIN SANCHEZ CADIZ el mismo sea por edictos.

FDO. INTERESADA. FDO. ABOGADA RESOLUCION DE FS. 94 DE OBRADOS. DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025

Se dispone la citación por edictos del demandado EDWIN SANCHEZ CADIZ para que en el PLAZO DE TREINTA DIAS computables a partir de la primera publicación de edictos, se apersona al proceso y asuma defensa, disponiéndose que, por Secretaria del Juzgado, se extienda los formatos de edictos para su publicación, previo juramento de ley.

FDO. JUEZ FDO. SECRETARIA

NOTA. Se advierte al ejecutado EDWIN SANCHEZ CADIZ que tienen el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado. --ES CUANTO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO EDWIN SANCHEZ CADIZ PARA QUE ESTE A DERECHO.

Tarija, 13 de Mayo del año 2025

Fanny Rita Tolaba SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA - BOLIVIA

# Cochabamba aplica desde este martes el horario escolar de invierno

LOURDES MOLINA REA / HUMBERTO AILLON  
EL DEBER

El argumento de la Dirección Departamental de Educación apunta al incremento de casos de influenza en esa región. A través de un comunicado, la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, informó que desde este martes, 27 de mayo, se aplicará el horario escolar de invierno. Esto en atención al incremento de casos de influenza en esa región. "A partir del martes, 27 de mayo, todas las unidades educativas del departamento en ambos turnos, mañana y tarde, deberán aplicar el horario de invierno, como medida preventiva para cuidar la salud de nuestros estudiantes ante el incremento de casos de influenza", reza el primero de los dos puntos del comunicado.

En el segundo indica que "durante la jornada del martes, 27 de mayo, se coordinará y definirá el mecanismo más oportuno y adecuado para la aplicación de las recomendaciones específicas en los 14 municipios con mayor riesgo epidemiológico de Cochabamba".

## Influenza

Hace unos días, desde el Servicio Departamental de Salud (Sedes)

informaron que con poco más de una decena de pacientes internados, se conoce que hay muchos tipos de influenza, pero en el territorio departamental están predominando la AHINI, AH3N2 y la B.

Inclusive, remarcaron que los municipios en los que predomina más esta enfermedad es Tiquipaya, Vinto, Quillacollo, Arbieto y Cercado. Varios departamentos ya aplican el horario diferenciado

La Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca anunció que a partir del martes 27 de mayo se aplicará el horario de invierno

en todas las unidades educativas del departamento, con el objetivo de resguardar la salud de los estudiantes ante el descenso de temperaturas en el país.

Hace unos días, el viceministro de Educación Regular, Manuel Eudal Tejerina, informó que el departamento de Oruro era, por el momento, el único en aplicar oficialmente el horario de invierno en las unidades educativas desde el 19 de mayo debido a las bajas temperaturas registradas, que incluso han descendido por debajo de cero grados.



FOTO REFERENCIAL

## COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI Tarija, comunica a la opinión pública que el Sr. JOSE MANUEL MENDIZABAL LERMA con D.N.I. 92839965, en su registro de NACIMIENTO está registrado como "JOSE MENDISABAL LERMA". Por lo que en el marco de la Ley 018/2010 artículos 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Supresión, Ratificación, Reposición, Cancelación, y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa es admisible, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N.º 80/2012 del Tribunal Supremo Electoral, por lo que el Sr. JOSE MANUEL MENDIZABAL LERMA con D.N.I. 92839965, de Nacionalidad Boliviana ha solicitado en la vía administrativa la COMPLEMENTACION del segundo nombre y la RECTIFICACION del primer apellido: DEBIENDO QUEDAR DEFINITIVAMENTE COMO.: JOSE MANUEL MENDIZABAL LERNA en su partida de NACIMIENTO.

PARTIDA DE NACIMIENTO ACTUAL:  
ORC: 842, Libro: 1/42-66, Partida: 50, folio: 50, con fecha de registro: 07/04/1965, del Departamento de Tarija.

Nombre: JOSE  
Apellido Paterno: MENDISABAL  
Apellido Materno: LERMA  
Fecha de Nacimiento: 15/03/1965  
Lugar de Nacimiento: TARIJA-ARCE-PADCAYA  
Nombre del padre: JOSE MENDISABAL  
Nombre de la madre: FLORENTINA LERMA  
DEVIENDO QUEDAR DEFINITIVAMENTE COMO:  
ORC: 842, Libro: 1/42-66, Partida: 50, folio: 50, con fecha de registro: 07/04/1965, del Departamento de Tarija.

Nombre: JOSE MANUEL  
Apellido Paterno: MENDIZABAL  
Apellido Materno: LERMA  
Fecha de Nacimiento: 15/03/1965  
Lugar de Nacimiento: TARIJA-ARCE-PADCAYA  
Nombre del padre: JOSE MENDIZABAL  
Nombre de la madre: FLORENTINA LERMA

Por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI Tarija, en Secretaría de la Dirección, ubicada en la c/ Campero esquina c/ Ingavi, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación. Tarija, 26 de Mayo del 2025

Diego Abad Gallardo Aguilar  
ADMINISTRATIVO II TRÁMITES  
SERECI-TARIJA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

S-494

## EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N° 3420ZZS DE MOTO, MARCA PEGASUS, MODELO 2012, COLOR ROJO, CHASIS N°L5DPCKV83CZL01517, PERTENECIENTE A: LUIS ALBERTO BRAVO FLORES CON C.I. N° 5817993 TA, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

M-113

## SEGUNDO AVISO DE REMATE

LA DRA. JULIA ESTELA ALFARO ARMELLA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUIBA, PROVINCIA GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, EN NOMBRE DE LA LEY, HACE SABER:

Al público en general que por resolución de fecha 26 de noviembre de 2024 y 19 de mayo de 2025, dictado dentro del proceso EJECUTIVO seguido por ANTONIA BURGOS AÑAZAGO en contra de FREDDY BLANCO ALMANZA ha señalado segunda audiencia pública de subasta sobre los bienes inmuebles de propiedad de Freddy Blanco Almanza, en fecha MARTES 03 DE JUNIO DEL AÑO 2025, A HORAS 04:00 pm, con la rebaja del 20% de la base inicial, siendo a hora del primer lote de terreno \$us. 26.676.82 (veintiséis mil seiscientos setenta y seis con 82 00/100 Dólares Americanos), segundo inmueble \$us. 12.063.69 (doce mil sesenta y tres con 69 00/100 Dólares Americanos) y el tercer inmueble \$us. 9.959,81 (nueve mil novecientos cincuenta y nueve con 81 00/100 Dólares Americanos), mismo que tiene las siguientes características mismo que tiene las siguientes características:

Yacuiba, 26 de noviembre de 2024

### VISTOS

I.-Se tiene por señalado el domicilio real del propietario del bien objeto de remate

II.-Antecedentes del proceso, y, siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia, conforme al Art. 419 del Código Procesal Civil se dispone:

1. Aprobar el avalúo comercial de fs. 83-97, 98-113 y 114-127 de obrados y se fija la base del remate de acuerdo al detalle a señalarse líneas abajo.

2. Proceder al remate en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles embargados a fs. 57-66 de obrados, de propiedad de Freddy Blanco Almanza: (1) Lote de terreno registrado en la Matricula N.º 6041040001355, Asientos A-3 y A-4 de 17-12-2019, ubicado en la calle Innominada, entre Rvdo. Padre Davide Cattaneo Colleone y Av. Bolivia del Barrio 19 de Marzo de San José de Pocitos, signado Lote N° 8 del Manzano D, con un frente de 11 m por igual contra-frente, y un fondo de 28.62 m. haciendo una superficie de 314 82 m2,

colinda al Norte con calle Innominada, al Sur con Lote N° 13, al Este con Lote N° 9 y 10 y al Oeste con Lote N° 7; en Sus. 33.346.02 (treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis con 02/100 Dólares Americanos).

(2) Inmueble registrado en la Matricula N° 6041040001359 Asientos A-3 y A-4 de 01-07-2019, ubicado sobre la Av. Rvdo. Padre Davide Cattaneo Colleone y calle Innominada del Barrio 19 de Marzo de San José de Pocitos, signado Lote N° 12 del Manzano D. con una superficie de 297,18 m2, colindancias y medidas al Norte con Lotes N° 11 con 23.29 m. al Sur con calle Innominada con 21 m. (más 4 m. de ochave), al Este con Av. Rvdo. Padre Davide Cattaneo Colleone, con 8.76 m (más 4 m. de ochave) y al Oeste con Lote N° 13 con 12.64 m., en \$us. 15.079.62 (quince mil setenta y nueve con 62/100 Dólares Americanos.)

(3) Inmueble registrado en la Matricula N° 6041040001360, Asientos A-3, A.4 de 17-12-2019 y A-5 de 07-11-2023, ubicado en la calle innominada, entre calle Innominada y Av. Rvdo. Padre Davide Cattaneo Colleone del Barrio 19 de Marzo de San José de Pocitos, signado Lote N° 13, con un frente lado Sur de 11 m. por igual contra-frente, y un fondo de 28.62 m, haciendo una superficie de 314.82 m2, colinda al Norte con Lote N.º 8, al Sud con calle Innominada, al Este con Lote N° 12. 11 y 10 y al Oeste con Lote N° 14, en Sus. 12.449.76 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 76/100 Dólares Americanos.) Los postores podrán adjudicarse el bien objeto de remate, previo depósito del 20% de la base.

2. Comisionándose la realización de la misma a la Martillera Vanessa Torrico oficina situada sobre la calle San Pedro entre Comercio y Santa Cruz de esta ciudad, a quien se lo notificará y remitirá el expediente en el día del remate señalado.

3. Por Secretaría librese los formatos de aviso de remate para su consiguiente publicación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo III del Art. 411 del CPC por una sola vez, con anticipación de cinco días a la fecha de remate en un órgano de prensa de circulación nacional. Debiendo además fijarse un aviso en el Tablero de la Casa Judicial.

En el aviso se dejará constancia de la deuda por impuestos a la propiedad de fs. 77 y 79 de obrados.

4. A los efectos de hacer valer sus derechos conforme al Art. 1479-1) del Código Civil y en relación al primer bien inmueble descrito precedentemente, notifíquese a los acreedores Coop. Educadores Gran Chaco Ltda., Bco. PRODEM SA, al segundo Coop. Educadores Gran Chaco Ltda, y al tercero al nuevo dueño Armingol Mercado Céspedes

(Debiendo la parte demandante coadyuvar a la notificación señalando el domicilio, de ser conocido, del acreedor antes nombrado)

Notifíquese a las partes conforme al Art 82 del C.P.C

Al Otrrosi. Por adjunto ANOTESE

Yacuiba, 19 de mayo de 2025

1. En base a lo solicitado por la parte demandante, conforme el Art. 422-1 del Código Procesal Civil se señala segunda audiencia de remate y con rebaja del 20% de la base inicial, para el día martes 03 de junio del presente año a horas 04:00p.m.

2. En lo demás se estará a lo dispuesto en resolución de fs. 146 Vta. de obrados

Notificaciones en Secretaría

A la fecha los inmuebles adeudan por impuestos a la propiedad de las gestiones 2020,2021,2022 y 2023.

Notifíquese a las partes conforme al Art. 82 del CPC ANOTESE, SEGLADO Y FDO. DRA. JULIA ESTELA ALFARO ARMELLA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUIBA, ANTE MI/SELLADO Y FDO. SECRETARIA ROSA LOPEZ ARAMAYO. ES CUANTO SE HACE CONOCER CERTIFICADO

Yacuiba 23 de mayo 2025

Rosa López Aramayo  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º  
Yacuiba-Bolivia

T-227



## AVISO DE REMATE SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA PUBLICA

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital  
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre. -  
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa. -  
PROCESO: MONITORIO- EJECUTIVO  
NUREJ: 60109288

EJECUTANTE(S): COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA R.L.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON

EJECUTADO(S): JHONATAN FREDDY VILLCA ESPINOZA Y FREDDY RICARDO VILLCA QUIROGA Y

PABLO LUNA QUISBERT.

OBJETO: Poner a conocimiento del público en general día y hora de SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE sobre el bien embargado mediante Mandamiento de Embargo N° 47/2023 de fecha 30/03/2023 y Acta de Embargo de fecha 26/05/2023.- BIEN A REMATARSE.

Sacar a remate la ACCIÓN Y DERECHO del inmueble de propiedad del demandado FREDDY RICARDO VILLCA QUIROGA con C.I. N° 5797797-Tja.

Características: Descripción: El bien inmueble (Lote de Terreno) se encuentra ubicado en Calle La Patria entre Av. Circunvalación "Montoneros de Méndez" y Av. Prof. Humberto Arce Arce, Zona San Bernardo, Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, Designación: Lote N° 14, Manzano "A", del loteamiento de Ana Castro Vda. De Casasola, con una superficie total de 240.00 m2; Registrado en Derechos Reales en la Matricula Computarizada N° 6.01.1.01.0010524, bajo los Asientos A-3 de fecha 18/12/2019, Asiento A-4 de fecha 14/09/2020, Asiento A-5 de fecha 14/09/2020; con las siguientes colindancias;

al NORTE con Juan Avilés, con 10.00 M.; al SUR con Calle Patria, con 10.00 M.; al ESTE con el Lote N° 15, con 24.00 M.; y al OESTE con Lote N° 13, con 24.00 M.- BASE DEL REMATE:

1. Tomando en cuenta que en una primera audiencia de remate fue sobre la base de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 39/100 DOLARES AMERICANOS. (\$us. 32.657,39), no se presentaron postores. -

Ahora bien, la base del remate para la SEGUNDA AUDIENCIA se reduce en un 20% del valor de la base del bien embargado conforme lo establece el Art. 422 paragrafo 1) de la Ley N° 439; equivale a la suma de VEINTESEIS MIL CIENTO VEINTICINCO 91/100 DÓLARES AMERICANOS. - (\$us. 26.125,91).- DIA Y HORA DEL REMATE:

La SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE para el día viernes 6 de junio de 2025 a hrs. 15:00- Los interesados podrán hacerse presentes previo el depósito del 20% sobre la base del remate.

OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE:

CASA DE REMATES N° 5 (Responsable Abog. Tania Marisel Ortega Heredia)

DIRECCION: Calle Delfin Pino N° 1042 entre La Paz y Pasaje Raquel D'arlach.-

Conforme se tiene a fs. 97, el bien inmueble no tiene deudas de impuestos a la propiedad.

NOTA. - Las publicaciones deberán efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art. 422 paragrafo III) de Ley N° 439.-

ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 298 VTA. EN RELACION A FOJAS 221 DE OBRADOS.-Certifico.- Tarija, 23 de mayo de 2025

Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA - TARIJA

S-497



Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

## EDICTO CONFORMIDAD DE COLINDANCIA

**RUMBO NORTE:** Con Quebrada Hulala con las distancias de 2,05; 8,18; 7,81; 6,29; 6,37; 5,76; 6,18; 5,54; 7,62; 7,99; 5,65; 8,38; 6,42; 7,48; 7,86; 10,95; 12,80; 13,96; 10,70; 12,87; 19,16; 12,26 y 2,97 metros lineales.

**RUMBO SUR:** Con Calixto Velásquez y Evelin Rossio Ávila Ibáñez con las distancias de 67,15 y 336,04 metros lineales.

**RUMBO OESTE:** Con Eusebio Aramayo Rodríguez, Rumilda Vinculina Aramayo Rodríguez de Gutiérrez y Basilia Victoria Aramayo Rodríguez de Rodríguez con una distancia de 344,83 metros lineales.

**PROPIETARIO:** GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

**TRAMITE ADMINISTRATIVO:** En etapa de revisión previa con el carácter de Levantamiento Topográfico del inmueble situado en la zona MONTE SUD con una superficie inicial de 69.543,61 m<sup>2</sup>; Superficie de Dominio Público de 3.087,08 m<sup>2</sup>, y superficie a ser aprobada de 66.456,53 m<sup>2</sup>; según plano georreferencial presentado, conservando las colindancias y las dimensiones que se especifican en el mencionado plano.

**OBJETO:** Notificar y convocar a los colindantes arriba mencionados y presuntos propietarios para que por sí o mediante apoderado legal otorguen su conformidad de límites y colindancias, dentro del trámite administrativo de Levantamiento Topográfico, seguido por el GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, en la entidad descentralizada de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa o en su defecto manifiesten su oposición en virtud a documentos idóneos, a partir de la publicación del Edicto.

**LUGAR DE CONVOCATORIA:** A efecto de que otorguen su conformidad los colindantes, mediante la suscripción de un Acta de Conformidad de Límites y Colindancias, documento que debe ser debidamente reconocido por el GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, quien convoca a sus colindantes para que se apersonen ante la Notaría de Gobierno de la ciudad de Tarifa representada por el Abg. Omar Vargas Fernández, en fecha miércoles 21 de

mayo de 2025 años a horas 10:30 am, ubicada en la calle General Trigo entre 15 de abril y Madrid (Edif. Central La Gobernación de Tarifa).

**FUNDAMENTACION JURIDICA:** EL PROPIETARIO procede con la publicación de edicto (Convocatoria), en virtud a la Resolución Administrativa N.º 074/2009, emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, actualmente Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial para tal efecto se procederá con la publicación por medio de prensa escrita nacional, por una vez en conformidad a lo dispuesto en el art. 33 Parágrafo VI de la Ley N.º 2341.

Es en cuanto se pone a conocimiento de la opinión pública, para que se esté a derecho.

Tarifa, 14 de mayo de 2025

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
Representado por la Abg. Ana Marcela Choque Palacios  
APODERADA LEGAL TESTIMONIO N.º 164/2023

G-10

## EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2DO. DE BERMEJO

JUEZ: DRA: JIMENA MARÍA ALEMÁN CAMACHO

PROCESO: USUCAPION

DEMANDANTE: LIBORIO RODRIGUEZ MAMANI  
DEMANDADA: WILMA ACOSTA SULLCA DE ALEMAN Y PRESUNTOS PROPIETARIOS E INTERESADOS  
CITAR A PRESUNTOS PROPIETARIOS E INTERESADOS

OBJETO: LIBORIO RODRIGUEZ MAMANI, portador de la cédula de identidad No 1790451. Tja I.-DE LA DEMANDADA. La demanda va dirigida en contra de la señora: WILLMA ACOSTA SULLCA DE ALEMAN, mayor de edad, con documento de identidad No 1865781 Tarifa, hábil por derecho, natural y vecina de esta ciudad, domiciliado en calle Francisco Uriondo, entre calle Alfredo Ameller y calle German Busch del barrio san Antonio de esta ciudad, según croquis adjunto, se cite con la demanda de conformidad a las previsiones contenidas por el Art. 74 del Código de Procedimiento Civil, para efectos de notificación de mi parte me comprometo a coadyuvar con la oficial de diligencias de su despacho para la respectiva citación con la demanda y las que fueren necesarias.

II.- ANTECEDENTES: Señor juez, resulta que mediante Escritura Pública No. 494/94 de fecha 27 de agosto del año 1994, que me encuentro en quieta y pacífica posesión de un lote de hasta la fecha (30 años), declaro ser propietario de la posesión de más de 25 años del Lote de Terrenos ubicado en la calle Alfredo Ameller, entre las Francisco Uriondo y calle Luis Arancibia, del barrio San Antonio, con una superficie de 350.00 mts<sup>2</sup>, registrado en Derechos Reales bajo la Partida N° 191 del libro primero de propiedad de la provincia Arce e inscrito al folio 344 del anotador de fecha 04/08/1980, lote de terreno sobre el que me encuentro en pacífica y quieta posesión. El presente lote de terreno Sr. Juez, lo obtuve en Calidad de compra definitiva de los Sres. Virginio Acosta y Felicidad Sulca de Acosta, mediante minuta de transferencia definitiva de fecha 27 de agosto de 1.994 años. celebrado por ante la Notaría de Fe Pública del Sr. Sinecio Mendoza Valdez de este Distrito Judicial, por lo que se desprende que la posesión del presente lote de terreno la obtuvimos de una manera lícita y legal, en virtud a un documento de compra venta que adjunto en calidad de prueba.

Ahora bien, lamentablemente no he podido realizar la anotación de mi bien inmueble en derechos reales, a mi favor, toda vez que, mi persona al no ser entendido en leyes pensó que solo con el documento de las escrituras públicas, podría ejercer y disponer de mi derecho propietario, aun mas al encontrarme por entonces delicado de salud, empero mi persona por factores económicos y desconocimiento del trámite, no he realizado La correspondiente partida computarizada de mi derecho propietario. sin embargo, resulta que la escritura pública No. 494/94 de fecha 27 de agosto del año 1994 no pudo ser admitida en ventanilla de Derechos Reales ya que el terreno que estoy en actual posesión por 30 años hasta fecha, se encuentra registrada en Derechos Reales bajo la partida computarizada. 6.02.2.01.0004635 en fecha 19 de abril de 2012 a nombre de Wilma Acosta Sulca de alemán, toda vez que a través de una declaratoria de herederos realizo la anotación con matrícula computarizada, quedando registrada mi bien inmueble a nombre de la heredera, Wilma Acosta Sulca de alemán, que habiendo los vendedores Virginio Acosta y Felicidad Sulca de Acosta, padres de la actual heredera, hoy se encuentra matriculada a nombre de la heredera, hija de los antes vendedores Sr. Juez la demandada se abstiene y niega rotundamente la firma de una minuta de ratificación de compra y venta, no obstante, de haberla solicitado en muchas ocasiones, a punto de enojarse con mi persona. Sr. Juez, pesa un gravamen sobre esta matrícula computarizada NO 602210004635, bajo el asiento de fecha 30 de noviembre de 2016 por la suma de 180.000 Bs. a

favor de la demandada por el banco PRODEM, razón por la cual que no me aceptaron mi trámite administrativo, de los cuales no es posible registrar mi bien inmueble objeto de la Litis. MEJORAS: En la presente acción, por la documentación adjunta se demuestra las mejoras introducidas consistente y solidas que consta de 4 ambientes con su respectivo baño y cocina y además cuento con los servicios de luz eléctrica y agua, el taller de soldadura, por todo ello acredito mi posesión pública, quieta, pacífica y continuada durante 30 años, y es más declaro que tengo mi residencia y domicilio real en el bien inmueble de terreno objeto de la Litis. He realizado el trámite para la instalación eléctrica Domiciliaria en fecha 26 de abril de 2001 en SETAR así mismo he solicitado a SETAR, se proceda a la instalación trifásica para instalar mi taller de soldadura, quienes previo el cableado y se hizo la revisión en mi domicilio para la conexión de luz eléctrica, suscribiendo también el Contrato para el Servicio Eléctrico a Medidor, del cual adjunto facturas y la certificación de fecha de instalación que datan desde el mes de noviembre el año 2001. He realizado en E.M.A.AB. BJO. el trámite de instalación de agua potable a mi nombre, mediante certificación de fecha 5 de mayo de 1999, a mi nombre, tal cual lo demuestra la certificación arriada a obrados. He realizado el trámite en la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, en la que se puede evidenciar que se realizó las gestiones necesarias, para obtener el certificado catastral actualizado, del lote de terreno en cuestión, para la de Aprobación de los planos del bien inmueble tanto como del lote de terreno como así mismo el respectivo plano de construcción arriada a obrados, a la que estoy en posesión quieta y pacífica y continuada durante por mas más 25 años, así mismo he realizado la Certificación de Datos Técnicos de fecha 26 de agosto de 2016, del terreno objeto de la Litis, el cual establece la ubicación exacta del terreno y que el mismo se encuentra en Área urbana y no así Área Verde, Así como la aprobación de Plano. Por lo que acudo a su autoridad a efectos de que se imprima el presente trámite conforme a derecho.

Con el mismo contexto declaro que desde que firmamos el contrato de compra y venta el 27 de agosto del año 1994 hasta la presente, YO LIBORIO RODRIGUEZ MAMANI declaro ser propietario de la posesión de más de 25 años (30 años en total) del lote de terreno objeto de la Litis, derecho que me amparo y me reconoce los Art. 87 y 88 del Código Civil que a la letra dice: Art. 87.- 1. La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real" "Art. 88.- (Presunciones de posesión), I. Se presume la posesión de quien ejerce actualmente el poder sobre la cosa, siempre que no se pruebe que comenzó a ejercerlo como simple detentador" De acuerdo con esta norma, siendo el único y legítimo poseedor desde el año 1994. hasta la presente fecha 2024 del lote de terreno, con toda su documentación en orden, pruebas y derecho consolidado tal como establece los Art 106, 110. 127 y 138 del Código Civil que a la letra dice: "Art. 106. (Función social de la propiedad). La propiedad debe cumplir una función social" "Art. 110. (Modos de adquirir la propiedad). La propiedad se adquiere por ocupación, por accesión, por usucapición, por efecto de los contratos, por sucesión mortis causa. por la posesión de buena fe y por los otros modos establecidos por la ley." "Art. 127 (Obras hechas sobre o bajo el suelo). Todas las construcciones, plantaciones u obras hechas sobre o bajo suelo pertenecen al propietario de éste, salvo las modificaciones que establecen los artículos siguientes o a menos que resulte otra cosa del título o de una disposición de la ley" "Art. 138. (Usucapición decenal o extraordinaria). La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por sólo la posesión continuada durante diez años." De lo que se puede extraer que, siendo el único y legítimo poseedor legal, tengo el derecho que acudir a la vía para Demandar Usucapición decenal o extraordinaria. Ya que, la usucapición extraordinaria o decenal es un medio derivativo de adquirir el derecho de

propiedad, la misma que requiere la posesión pública. pacífica y continuada durante diez años, conforme el entendimiento del artículo 138 del Código Civil, no siendo necesario el justo título ni la buena como ocurre en la ordinaria o quinquenal prevista en el artículo 134 del mismo Sustantivo, como tampoco es necesario que las edificaciones o mejoras que el usucapiente hubiese realizado en el inmueble a usucapir cuenten con la debida autorización municipal, sin embargo, la falta de autorización municipal, de ninguna manera determinan la clandestinidad de la posesión del usucapiente. VII.-FUNDAMENTOS LEGAL Y PETITORIO: Por todo lo expuesto Señor Juez, en merito a lo establecido por el Art. 24, 87, 88, 105. inc. I), 106, 110, 127 y 138 del Código Civil, DEMANDO LA USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA, solicitando que previos los trámites de rigor. su Autoridad dicte en sentencia, declarando PROBADA la demanda de Usucapición Decenal o Extraordinaria y se disponga por operada la prescripción adquisitiva legitimando mi derecho propietario y en consecuencia, se me extienda el respectivo testimonio para su inscripción en los registros de propiedad de las oficinas de Derechos Reales de conformidad a lo establecido por los Artículos 1452 y 1540 del Código Civil, se proceda a la INSCRIPCION DEFINITIVA EN MI FAVOR del citado bien inmueble generándose una nueva matrícula y registro de derecho propietario en y sea mediante las ejecutoriales de ley y por ante las oficinas de Derechos reales en consecuencia se Ordene a Derechos Reales de este asiento judicial, se genere una nueva Matrícula para que se registre a mi nombre en el bien inmueble, ubicado en la calle Alfredo Ameller entre las calles Francisco Uriondo y Luis Arancibia del Barrio San Antonio, con una superficie de 350.00 mts con los siguientes límites y colindancias: al Norte con Teófilo Herrera, con 34.76 mts. Al Sur con calle Alfredo Ameller con 10.17 mts. al Oeste con Juan Baldivieso y Lucrecia Ortega con 10.00 metros. PROPONGO COMO TESTIGOS A: 1. JOSE QUISEPÉ PEREZ, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad, con C.I. N° 1810583 Tarifa. 2.- CRISTOVAL VELA MONTAÑO, mayor de edad, soltero, de ocupación contratista, vecino de esta ciudad con C.I. N° 1829427 Tja, 3.- GIMENA RUTH ARIAS DURAN, mayor de edad, soltera, de ocupación contadora pública autorizada, vecina de esta ciudad, con C.I. N° 7108587 Tja. 4.- TEOFILO HERRERA VILAFUERTE, mayor de edad. casado. empleado, vecino de esta ciudad, con C.I. N° 5054127 Tja.5.- GERARDO HOYOS, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de esta ciudad. con C.I. N° 1814116. 6.- PETRONILIO RIOS NARVAEZ, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad. con C.I. N° 1629905 Tj.POR TANTO: 1.- Por documental presentada, en la vía de conocimiento ordinario, se admite la pretensión de Usucapición Quinquenal u Ordinaria interpuesta por, LIBORIO RODRIGUEZ MAMANI.1.1.- Demanda cursante de Fs.178 a Fs.181 Vta., sobre la adquisición del derecho propietario del inmueble urbano en una superficie de 350.00 Mts.2, ubicado en la calle Alfredo Ameller entre calle Francisco Uriondo y calle Dr. Luis Arancibia del Barrio San Antonio de la ciudad de Bermejo, Conforme a plano de Fs. 171, Fs.172, Fs.173, dirige demanda en contra de:1.2.- WILMA ACOSTA SULLCA DE ALEMAN, quien será citado en domicilio real señalado en demanda, para que, dentro de los 30 días, comparezcan y asuman defensa, bajo pena de ser declarada REBELDE y proseguir la tramitación de la causa hasta dictarse Sentencia. A tiempo de comparecer deberá pronunciarse expresamente sobre los hechos que expone la parte demandante y la documental ofrecida, bajo los apercibimientos insertos en el Art. 125 del Código Procesal Civil, con el efecto de tenerse como una presunción simple los hechos declarados por el demandante, debiendo asimismo ofrecer todos los medios probatorios de los que pretendiere valerse, manifestando expresamente los hechos que pretenden demostrar con cada uno de ellos y/o plantear lo establecido por el Art.128, cúmplase con el Art. 72 y Sgtes. De la Ley 439.1.3.- PRESUNTOS PROPIETARIOS. - De quienes previo juramento de ser ciertas las circun-

stancias del desconocimiento de sus domicilios e identidades que argumenta el demandante y bajo su entera responsabilidad (Art. 62 Núm. 1 de la ley 439), serán citados mediante Edictos, para que, dentro de los 30 días desde la primera publicación, comparezcan a asumir defensa, las publicaciones del edicto se harán en la forma prevista por el Art. 78-II del citado código ritual, es decir debe realizarse por dos veces con intervalo no menor a cinco días hábiles, conforme el Art. 90 de la ley 439 y en un periódico de circulación nacional, en un diario autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Tarifa. Para que se apersonen al exordio, en conformidad de los Arts. 125, 126 y Sgtes. De la ley 439, a tiempo de comparecer deberán pronunciarse expresamente sobre los hechos que expone el demandante la documental ofrecida, bajo los apercibimientos insertos en el Art. 125 del Código Procesal Civil, con el efecto de tenerse como una presunción simple los hechos declarados por el demandante, debiendo asimismo ofrecer todos los medios probatorios de los que pretendiere valerse, manifestando expresamente los hechos que pretendiere demostrar con cada uno de ellos, advirtiéndoseles que tiene un plazo de treinta días desde su legal citación, bajo conminatorias de NOMBRARSE DEFENSOR DE OFICIO.1.4.- Procedase a la citación del Alcalde Municipal por el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BERMEJO, para que asuma defensa en caso de existir bienes de dominio público, bajo responsabilidad conforme Ley Municipalidades en cuanto a la protección de áreas de equipamiento de propiedad del municipio (áreas verdes, calles, etc.); Debiendo en el plazo de 30 días pronunciarse expresamente sobre los hechos que expone el demandante y la documental ofrecida, bajo los apercibimientos insertos en el Art. 125 del Código Procesal Civil, con el efecto de tenerse como una presunción simple los hechos declarados por el demandante, debiendo asimismo ofrecer todos los medios probatorios de los que pretendieren valerse, manifestando expresamente los hechos que pretenden demostrar con cada uno de ellos, bajo conminatorias de lo dispuesto por el Art. 364 de la ley 439, DE SER DECLARADO REBELDE y se genere en su contra una presunción simple, respecto a los hechos alegados por la parte actora en tanto no fueren contradichos, pudiendo comparecer en el estado que se encuentre el proceso, al momento de comparecer debe cumplir con el Art.72 de la Ley 439. POSTERIOR POR LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE D.O.T., EMITASE INFORME, respecto: Si cursa registro catastral de algún propietario que pese sobre el inmueble objeto de la pretensión. Informar sobre si, el inmueble objeto de la pretensión corresponde a bien de equipamiento del estado o área de protección. Realice levantamiento perimetral acorde a normas urbanas e informar si existe afectación a terceros. 2.- Se conmina a la parte actora colocar un letrero grande-no perecedero y pintado en la pared o lugar visible- consignado la leyenda que éste inmueble se encuentra en proceso de usucapición con identificando al juzgado, y que será verificado por Secretaría de Juzgado en el plazo no mayor a cinco días desde su legal notificación con el presente auto al demandante, en su caso deberá ser representado por secretaria, en el plazo referido. Por propuesta la prueba documental, testifical, pericial e inspección judicial, y sea con noticia de parte contraria. - Al Orosí 1ro. Arrímese documental y estese a lo resuelto. Al Orosí 2do. Por ofrecida prueba testifical, TRALADO. - Al Orosí 3ro. - De tiene presente cuando sea su estado. Al Orosí 4to.- Emitase oficio para los fines de ley. Al Orosí Sto.- Cumpla con el Art.72.IV-439.- Al Orosí Sto.- Por autorizado. - Regístrese. JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.2DO. DE BERMEJO, QUEDAN USTEDS NOTIFICADOS

Dra. Yesica López Martínez  
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL  
DE PARTIDO DE TRABAJO Y S.S. 2do. DE BERMEJO  
SECRETARIA – ABOGADA

S-496

## EDICTO CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS

RUMBO NORTE: Con Calle Sin Nombre con la distancia de 48,92 metros lineales.

RUMBO SUR: Con Guido Florencio Escalante Vilte, Mary Ana Escalante Vilte, Dina Escalante Vilte, Lisi Mabel Escalante Vilte, Hernán Escalante Vilte, Imar Wilber Escalante Vilte y Micaela Ayelen Reyes Vilte con la distancia de 51,29 metros lineales.

RUMBO ESTE: Con Avenida Sin Nombre con la distancia de 106,41 metros lineales.

RUMBO OESTE: Con Lourdes Maritza Carazas Hurtado, Gabriela Camacho Monzón, Iván Ronald Tejerina Segovia, Jaime Encinas Hoyos, Wendy Michelle Bascope Pardo y Raúl Alberto Bascope Pardo con la distancia de 113,58 metros lineales.

PROPIETARIOS: GUIDO FLORENCIO ESCALANTE VILTE, MARY ANA ESCALANTE VILTE, DINA ESCALANTE VILTE, LISI MABEL ESCALANTE VILTE, HERNAN ESCALANTE VILTE, IMAR WILBER ES-

CALANTE VILTE Y MICAELA AYELEN REYES VILTE. TRAMITE ADMINISTRATIVO: En etapa de revisión previa con el carácter de Levantamiento Topográfico del inmueble situado en zona SAN LUIS con una superficie de 5.460,00 m<sup>2</sup> según plano Georreferencial presentado, conservando las colindancias y las dimensiones que se especifican en el mencionado plano.

OBJETO: Notificar y convocar a los colindantes arriba mencionados, para que por sí o mediante apoderado legal otorguen su conformidad de límites y colindancias, dentro del trámite administrativo de Levantamiento Topográfico, seguido por los Sres. GUIDO FLORENCIO ESCALANTE VILTE, MARY ANA ESCALANTE VILTE, DINA ESCALANTE VILTE, LISI MABEL ESCALANTE VILTE, HERNAN ESCALANTE VILTE, IMAR WILBER ESCALANTE VILTE Y MICAELA AYELEN REYES VILTE, en la Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa o en su defecto manifiesten su oposición en virtud a documentos idóneos, a partir de la publicación del Edicto.

LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que otorguen su conformidad los colindantes, mediante la suscripción

de un Acta de Conformidad de Límites y Colindancias, documento que deberá ser debidamente reconocido por los Sres. GUIDO FLORENCIO ESCALANTE VILTE, MARY ANA ESCALANTE VILTE, DINA ESCALANTE VILTE, LISI MABEL ESCALANTE VILTE, HERNAN ESCALANTE VILTE, IMAR WILBER ESCALANTE VILTE Y MICAELA AYELEN REYES VILTE, quienes convocan a sus colindantes para que se apersonen ante la Notaría de Fe Pública N° 20 de la ciudad de Tarifa representada por Abg. Miriam Galindo Cussi en fecha 30 de 05 de 2025 años, a Hrs. 10:00, ubicada en Calle Bolívar N° 162 entre Campos y Colon frente al Palacio de Justicia FUNDAMENTACION JURIDICA: LOS PROPIETARIOS proceden con la publicación de edicto (Convocatoria), en virtud a la Resolución Administrativa N°074/2009, emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, actualmente Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial para tal efecto se procederá con la publicación por un medio de prensa escrita nacional, por una vez en conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 Parágrafo VI de la Ley N°2341. Es cuanto se pone a conocimiento de la opinión pública, para que se esté a derecho.

Tarifa, 26 de MAYO de 2025.  
GUIDO FLORENCIO ESCALANTE VILTE  
PROPIETARIO  
MARY ANA ESCALANTE VILTE  
PROPIETARIA  
DINA ESCALANTE VILTE  
PROPIETARIA  
LISI MABEL ESCALANTE VILTE  
PROPIETARIA  
HERNAN ESCALANTE VILTE  
PROPIETARIO  
IMAR WILBER ESCALANTE VILTE  
PROPIETARIO  
MICAELA AYELEN REYES VILTE  
PROPIETARIA

Abg. Adriana Sánchez Alcoba  
ASESOR - LEGAL  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TARIJA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA  
S-495

# Policía rescata a dos adolescentes desaparecidas en Cochabamba y La Paz

ARIEL MELGAR CABRERA

EL DEBER

Las fuerzas del orden mantienen las investigaciones activas

En dos operativos coordinados, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) y la Felcv rescataron a dos adolescentes, una de 15 años en Cochabamba y otra de 16 en La Paz, que se encontraban en alojamientos clandestinos, con presuntos fines de explotación sexual.

Vanderley Flores, director departamental de la Felcc en Cochabamba, informó que durante una inspección a un local clandestino en la ciudad cochabambina identificaron a la menor de 15 años reportada como desaparecida desde el 13 de mayo. La intervención derivó en la aprehensión de la administradora del lenocinio y el arresto de dos hombres, clientes del lugar, quienes quedaron a disposición de la Fiscalía.

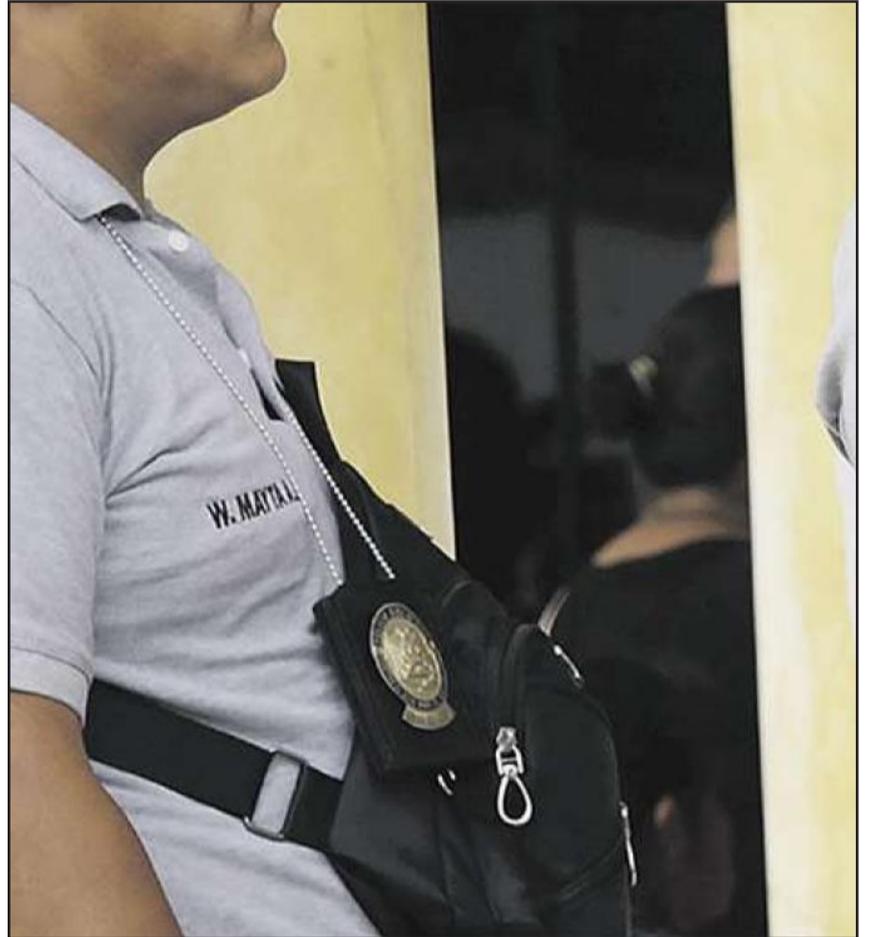
En el allanamiento también se localizaron 13 mujeres trabajando en el establecimiento; dos de ellas no portaban cédula de identidad, por lo que fueron conducidas para verificar su mayoría de edad. "Continuamos investi-

gando para determinar si existe una red de trata y tráfico de personas detrás de este local", añadió Flores.

Adolescente hallada con un adulto  
En otro caso, Andrés Willy Paz Estrada, subcomandante departamental de La Paz, anunció que rescataron a una menor de 16 años en un alojamiento de la zona Villa Fátima. El operativo, realizado tras una denuncia de los padres, se saldó con la aprehensión de un sujeto de 21 años, investigado por corrupción de menores y estupro.

"La víctima no quiso dar detalles de su situación con el detenido, pero ya se ha abierto el proceso penal en la Felcv", explicó Paz. El hombre permanece en dependencias policiales a la espera de imputación.

Las fuerzas del orden mantienen las investigaciones activas: en Cochabamba indagan posibles vínculos con redes de trata, mientras en La Paz se esclarecen las circunstancias que llevaron a la menor al alojamiento. Se esperan nuevas acciones judiciales en las próximas horas para imputar a todos los responsables y fortalecer los protocolos de protección a víctimas jóvenes.



LA POLICÍA INVESTIGA LOS HECHOS

**¡Potencia tu impresión con nuestras Placas de Alta Calidad!**

Servicio de: **CTP SAMS**

**Perfectas para: Impresión offset. Proyectos de alta demanda. Grandes tirajes.**

¿Por qué elegir nuestras CTP Placas?  
Tecnología avanzada: Placas de última generación para una reproducción perfecta.  
Alta definición: Cada detalle de tus trabajos será impreso con precisión milimétrica.  
Rendimiento superior: Mayor rapidez y eficiencia en el proceso de impresión.

**62898466**

Dirección Hugo Lopez Dols  
Esquina colombia

[ctptarifa@gmail.com](mailto:ctptarifa@gmail.com)

**Estudio Dental CS**

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...  
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

**Dra. Claudia M. Sánchez S.**  
MASTER EN ENDODONCIA

**Dr. Jose D. Colque Morales M.**  
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

**Junín 863**  
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394  
72962621

Estudio Dental CS

## BRASIL

El Tribunal Superior de Justicia Deportiva (STJD) concedió este lunes el efecto suspensivo a la sanción del mediocampista boliviano Miguel Terceros; por tanto podría reaparecer de inmediato.

P- 3



Tarija Martes 27, Mayo 2025



## EL TIGRE GANA SOBRE EL FINAL

The Strongest dio alcance a Bolívar en el segundo lugar de las posiciones en la Liga de la División Profesional con una agónica victoria 3-2 sobre ABB, este lunes en el estadio Hernando Siles, en el complemento de la novena jornada.

Pg-3



## ALWAYS READY

P- 3

Venezuela anunció la nómina de 29 jugadores convocados, entre ellos el arquero de Always Ready Alain Baroja, para afrontar la doble jornada de junio contra Bolivia y Uruguay.



## TENIS

P- 2

Noelia Zeballos conquistó su primer título de la temporada, su vigésima corona de dobles en su carrera deportiva, al ganar el W35 Santo Domingo, en República Dominicana.



El calendario marcha según lo previsto

## » Golf

## Vicente Quiroga y Florencia Cuéllar triunfan en Juvenil de la Vuelta Bolivia

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE-

Destacaron en la cuarta fecha que se disputó en Cochabamba, donde Choe y Onishi lo hicieron en Pre Juvenil. Montaña y Constanza Quiroga salieron campeones de la Gira Scratch

La Federación Boliviana de Golf informa que Vicente Quiroga (del Country Club Cochabamba, CCC) y Florencia Cuéllar (Las Palmas Country Club, LPCC) se impusieron en la categoría Juvenil de la cuarta fecha del Circuito Nacional Vuelta Bolivia que se llevó adelante en Cochabamba, donde Víctor Choe (Mapaizo Golf Club) y Mayumi Onishi (Urubó Golf Country Club, UGCC) vencieron en Pre Juvenil.

Además, se disputó de forma paralela la quinta y última parada de la Gira Scratch, que coronó como campeones a José Luis Montaña (CCC) y Constanza Quiroga (CCC).

De viernes a domingo el Country Club Cochabamba tuvo la presencia de 116 golfistas (96 en la Vuelta

Bolivia y 20 en la Gira Scratch).

Todos jugaron a tres rondas: Los de Juvenil, Pre Juvenil e Infantil A, a 18 hoyos por día; los de Infantil B, a nueve; y los de Mascotas, a seis.

Los de Egresados Mixto y la Gira Scratch igual compitieron a 18 hoyos por ronda.

Los ganadores

Vicente Quiroga fue el mejor en Juvenil al terminar primero con 211 golpes. Terminó por delante de Santiago Llanos (CCC, con 217) y Alejandro Valdivia (La Paz Golf Club, LPCC, con 220).

Cuéllar ganó en la rama femenina de Juvenil con 219, seguida por Victoria Suárez (UGCC, 230) y Mara Dajer (LPCC, 239).

Hubo un empate en el primer lugar Pre Juvenil varones a 233 golpes entre Choe y Santiago Rojas (LPCC).

Por ello hubo un desempate entre ambos en el hoy 15 y Choe salió vencedor. Rojas se tuvo que conformar con el segundo puesto, mien-

tras que Gabriel Monasterio (LPCC, 244) fue tercero.

Onoshi se impuso en Pre Juvenil damas (251), escoltada por Daila Rouille (UGCC, 262) e Irene Díaz-Saubidet (UGCC, 263).

Los ganadores de las demás categorías fueron: Ignacio Arana (CCC) y Naomi Jaldín (UGCC), ambos en Infantil A; Luis Justiniano (LPCC) y Emma Ormachea (UGCC), en Infantil B.

En Mascotas vencieron Rory Soliz (UGCC) y Noelia Justiniano (CCC), en tanto que, en Egresados Mixto, categoría en la que participan todos los golfistas que hayan competido en la Vuelta Bolivia en sus 25 años de historia, ganó Montaña (CCC).

Gira Scratch

La Gira Scratch cumplió con su quinta y última parada rumbo al Campeonato Sudamericano por Equipos Copa Los Andes se llevará a cabo este año en Guayaquil, Ecuador, del 30 de julio al 2 de agosto.

## » Tenis

## Noelia Zeballos conquista su primer título de la temporada

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE-

Lo hizo el fin de semana en el torneo de dobles del W35 Santo Domingo junto a la italiana Tona. Se trata de su vigésima corona en el ámbito profesional

Noelia Zeballos conquistó su primer título de la temporada, su vigésima corona de dobles en su carrera deportiva, al ganar el W35 Santo Domingo, en República Dominicana, junto a su compañera italiana Miriana Tona. Zeballos, única tenista femenina del país que compete a nivel profesional, llegó a lo más alto del podio en el certamen centroamericano que se disputó hasta el fin de semana.

Este título llega luego de que en abril lograra el subcampeonato junto a la argentina Luciana Moyano en el campeonato W35 Leme en Brasil.

Además, se trata de su corona número 20 en dobles de su trayectoria deportiva, una cifra importante que comenzó con el título que logró en 2014 en Santa Cruz.

Junto a Tona conformaron la mejor dupla de la competición y superaron cada ronda hasta quedarse con el ansiado trofeo.

En primera fase vencieron a la serbia Katarina Jokic y a la brasileña Rebeca Pereira (7-5 y 6-1), en cuartos de final ganaron a la dominicana Anna Fedotova y a la colombiana Mariana Higueta (6-1 y 6-2) y en semifinales superaron a la japonesa Haruna Arakawa y a la estadounidense Mary Lewis (6-3, 1-6 y 10-8).

La gran final fue contra las terceras sembradas, la italiana Francesca Pace y la polaca Zuzanna Pawlikowska (6-0 y 6-3).



El festejo de la tenista boliviana

## » Ajedrez

## Nina, Cazorla y Contreras triunfan en el Nacional de Secundaria en Sucre

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE-

Vencieron en sus respectivas categorías del torneo que hubo el fin de semana con unos 50 ajedrecistas

El paceño Miguel Nina (en Quinto y Sexto de Secundaria), el potosino Rudy Cazorla (Tercero y Cuarto) y el chuquisaqueño Alexis Contreras (Primero y Segundo) salieron victoriosos del Campeonato Nacional Secundaria de ajedrez que se disputó en Sucre.

El fin de semana se llevó adelante el Torneo con la presencia de 43 pensadores de diferentes departamentos que compitieron a siete rondas de 15

minutos más cinco segundos de incremento por movimiento.

Nina se impuso en Quinto y Sexto de Secundaria con 6 puntos. Completaron el podio la chuquisaqueña María Baspineiro (5,5) y el potosino Jhamil Ala (4,5).

Cazorla destacó en Tercero y Cuarto con 6,5 unidades. Fue escoltado por el capitalino Esdras Mamani (5,5) y la Candidata a Maestra (WCM por sus siglas en inglés) cruceña Caely El-Hage (4,5).

Contreras ganó en Primero y Segundo con 6,5 puntos. Detrás de él se ubicaron el tarijeño Sander Rueda (5,5) y el paceño Rodrigo Yupanqui (5).



Algunos de los premiados del evento



Jusino (centro) inicia el festejo por su gol, el del triunfo del Tigre

» Fútbol

## The Strongest derrota a un difícil ABB con un gol de Jusino a los 97 minutos

AGENCIAS.-

The Strongest dio alcance a Bolívar en el segundo lugar de las posiciones en la Liga de la División Profesional con una agónica victoria 3-2 sobre ABB, este lunes en el estadio Hernando Siles, en el complemento de la novena jornada.

El gol del triunfo llegó a los 97' con un cabezazo de Adrián Jusino, a quien la hinchada reprochó minutos antes y pidieron a gritos su salida del club.

Los tradicionales adversarios tienen 19 unidades, aunque con la Academia mejor ubicada con un partido menos porque el duelo con Gualberto Villarreal San José será reprogramado.

ABB, por su parte, tiene 16 puntos.

Tres de las cinco conquistas llegaron en la primera parte con el Tigre marcando el desnivel.

Por un tiro libre lanzado por

Jeyson Chura el Tigre se puso en ventaja a los 17 minutos, su potente tiro de zurda pegó en Marco Salazar y descolocó al arquero Lucas Galarza.

Luego el trámite del juego bajó en intensidad, incluso hubo pasajes intrascendentes que impacientaron a los pocos hinchas atigrados que estaban en las tribunas.

En el minuto 42 llegó el empate mediante Marco Salazar cuyo tiro de media distancia rozó en Adrián Jusino y descolocó al arquero Rodrigo Banegas. La acción previa fue con una construcción de una jugada

Antes del final de esa fracción el Tigre recuperó y Marcó el desnivel Joel Amoroso a los 47 con un derechazo abierto al palo más lejano de Galarza.

Ni bien comenzó la segunda parte el juez cobró un penal para el Tigre por una mano en

el área, luego de tres minutos de revisión

Paulo Henrique Santos anotó un gol para ABB, pero con la mano, según las imágenes del VAR que ayudaron al juez a anular su conquista.

Pero a los 66' llegó el doblete de Salazar para el 2-2. Con tres toques la última línea del Tigre quedó desestabilizada, el centro desde la izquierda de Jennry Alaca fue tocado por Salazar.

A partir del minuto 74 se complicó el panorama de ABB por la expulsión con roja directa de Alaca por falta sobre Enrique Triverio.

El palo le negó el doblete a Chura, su fuerte tiro libre fue devuelto por el palo.

En los minutos finales presionó más el Tigre, exigió a Galarza hasta que en el minuto 97 Jusino apareció como el "salvador" de la noche y de cabeza puso el 3-2 final.

» Fútbol

## Terceros ya puede jugar, reaparecerá el martes en Brasil y el miércoles viajará a Bolivia

AGENCIAS.-

El Tribunal Superior de Justicia Deportiva (STJD) concedió este lunes el efecto suspensivo a la sanción del mediocampista boliviano Miguel Terceros; por tanto, el jugador del América FC, quien cumplía un castigo de cinco partidos de suspensión por un caso de racismo, podrá reaparecer en la Serie B de Brasil de inmediato.

Alencar da Silveira, presidente del América

FC, informó a los aficionados de ese club mediante un video en su cuenta en Instagram, que las gestiones para que Miguelito quede habilitado surtieron efecto y anunció que el goleador de la selección boliviana estará el martes ante Atlético Goianiense por la novena jornada.

Terceros había sido suspendido por el STJD por cinco partidos, dos de los cuales ya cumplió. También fue condenado a pagar una multa de R\$ 2.000 (unos 350 dólares).

América presentó el recurso del efecto suspensivo, que este

lunes fue respondido de manera favorable.

El boliviano ahora es libre de jugar hasta que sea juzgado por el plenario del STJD, que aún no definió la fecha para una audiencia.

Su club anunció que el miércoles 28 viajará a Bolivia para sumarse a la concentración de la selección nacional para los partidos premundialistas de junio ante Venezuela (día 6) y Chile (10).

Miguel Terceros es uno de los 25 jugadores convocados por el seleccionador nacional Óscar Villegas para esos encuentros de las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial 2026.

Miguelito, jugador del Santos, está cedido esta temporada al América FC, aunque no juega desde principios de mayo, cuando fue acusado por el jugador del Operario Allano por supuestamente haberlo insultado con términos racistas.

El caso también está siendo investigado penalmente por el Ministerio Público y está siendo atendido por un Tribunal de Ponta Grossa.



Miguel Terceros está libre para reaparecer en los campos de juego de Brasil.

» Fútbol

## Villegas sobre la convocatoria de Lampe: "Es un ejemplo para todos"

ED SPORTS.-

Una de las principales novedades en la última convocatoria de la selección boliviana, para la doble fecha de Eliminatorias Sudamericanas de junio, fue la inclusión de Carlos Lampe, quien retorna a la Verde después de nueve meses.

La última vez que el arquero de Bolívar había defendido el pórtico nacional fue en septiembre del año pasado ante Chile, en San-

tiago, cuando se rompió el tendón de Aquiles.

"Para nosotros Carlos (Lampe) es muy importante como arquero, como persona y como líder, es un ejemplo para todos los jugadores. La gente joven necesita rodearse de líderes positivos. Nosotros analizamos todo eso y vemos jugadores que, como Carlos, deben estar en la Selección", afirmó Villegas.

Lampe volvió al ruedo la anterior semana en el torneo por grupos de la

División Profesional, en la victoria de Bolívar sobre Blooming. Se trata de su único partido después de su lesión. El miércoles, la Academia recibirá a Cerro Porteño por la Libertadores y se desconoce si sumará minutos.

Lo cierto es que en la Verde competirá por la titularidad junto a Guillermo Viscarra y Rodrigo Banegas, aunque es muy poco probable que tanto Lampe como Banegas le quiten el puesto a 'Billy'.



Carlos Lampe, arquero de Bolívar y de la selección.

# Venezuela convoca a Baroja de Always Ready e incluye a todas sus figuras

AGENCIAS.-

Venezuela anunció la nómina de 29 jugadores convocados, entre ellos el arquero de Always Ready Alain Baroja, para afrontar la doble jornada de junio contra Bolivia y Uruguay por las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial 2026.

El seleccionador de la Vinotinto, el argentino Fernando Batista, incluyó para esperarlos hasta último momento al mediocampista del Santos Yeferson Soteldo y al delantero del Botafogo Jefferson Savarino, ambos del fútbol brasileño y que se recuperan de lesiones.

Como de costumbre, la línea de delanteros la encabeza el goleador histórico de Venezuela Salomón Rondón, la carta más peligrosa de gol que tienen Batista y compañía.

Las novedades

Entre los 29 hay algunas sorpresas, como el mediocampista David Martínez, quien milita en Los Ángeles FC de la MLS de los Estados

Unidos.

Pasa lo mismo con el volante Leonardo Flores, que lleva jornadas hilvanando grandes actuaciones con el Atlético Bucaramanga en Colombia.

Asimismo, Batista llamó al defensor Alessandro Milani, de las categorías inferiores del italiano Lazio, y al delantero Jan Hurtado, de Gimnasia y Esgrima de La Plata en el fútbol argentino.

Baroja regresa a la nómina de Venezuela, en la que ya estuvo el año pasado, justo para el partido de la primera rueda con Bolivia.

Rafael Romo (Católica de Ecuador) y Wuilker Faríñez (Águilas Doradas de Colombia) son los otros goleros, habituales en la lista.

Los partidos de junio serán importantes para Venezuela, que ocupa el séptimo lugar de la tabla con 15 puntos y buscar por lo menos mantener ese sitio para ir a un repechaje en caso de no lograr uno de los seis cupos de clasificación directa al Mundial.

Bolivia, con 14 enteros, es



El golero de la banda roja de Bolivia Alain Baroja.

su principal rival directo en ese objetivo. Venezolanos y bolivianos jugarán el viernes 6 de junio en Maturín. Luego, la Vinotinto irá el martes 10 a Montevideo para rivalizar con Uruguay,

Los 29 convocados

Goleros: Rafael Romo, Wuilker Faríñez y Alain Baroja.

Defensores: Nahuel Ferraresi, Josua Mejías, Wilker Ángel, Christan Makoun, Jhon Chancellor, Tomás Gutiérrez, Jon Aramburu, Alexander González, Miguel Navarro y Alessandro Milani.

Mediocampistas: José Martínez, Yangel Herrera, Cristian Cásseres Jr., Tomás Rincón, Telasco Segovia, Leonardo Flores, Eduard Bello, Yeferson Soteldo, Freddy Vargas, David Martínez, Jefferson Savarino.

Delanteros: Salomón Rondón, Jan Hurtado, Josef Martínez y Jhonder Cádiz.



## TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA MERCHANDISING DE TRANSFORMERS EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato 3D tanto en boletería como online Participas del sorteo y gana grandes premios



#AQUÍ NOS VEMOS  
www.cinecenter.com.bo



Promoción empresarial válida desde el 1 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023. El período de participación es del 1 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción ingresa a [www.cinecenter.com.bo](http://www.cinecenter.com.bo)

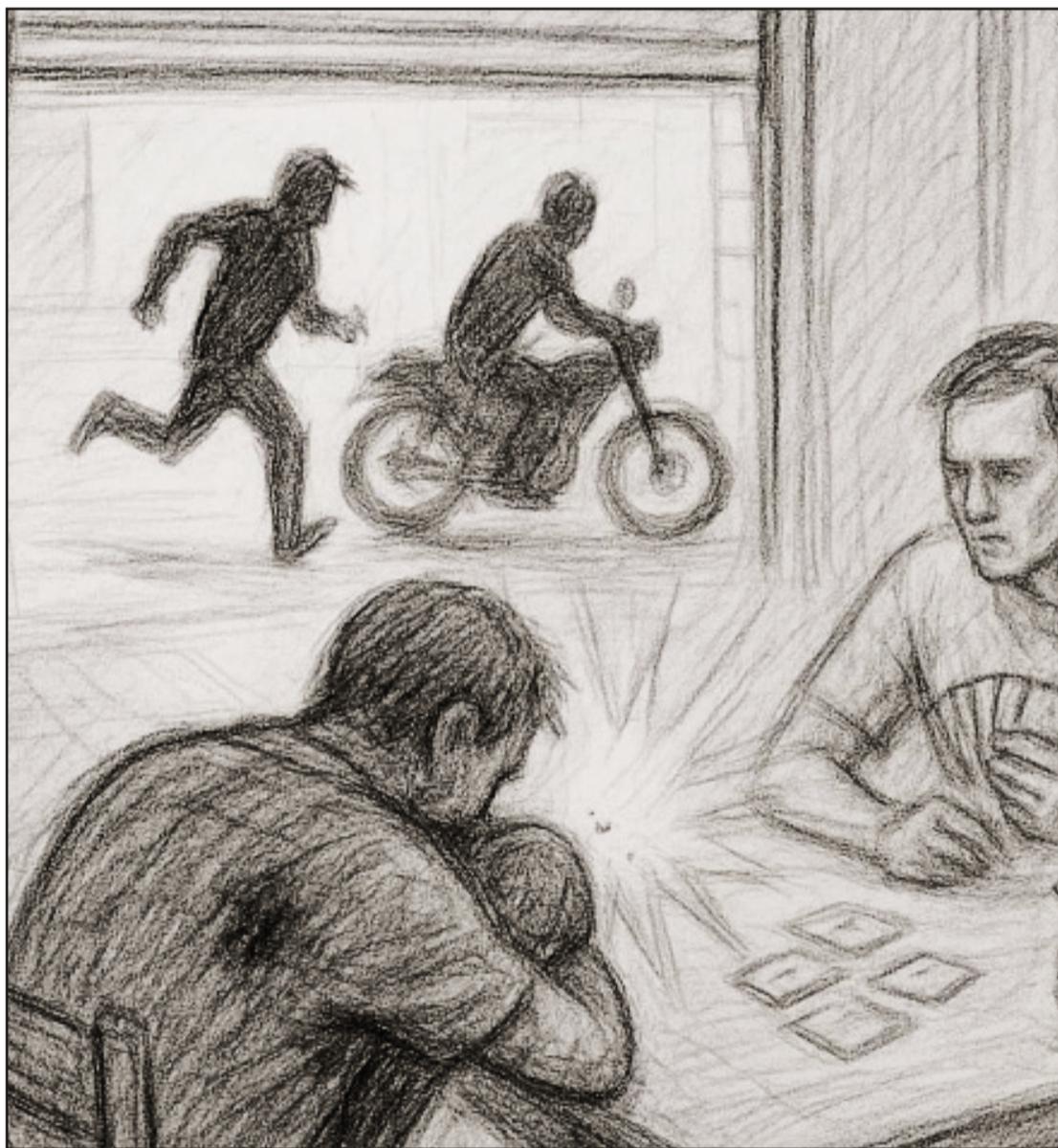
## Drogada con jugo y abandonada en la calle: Abuela argentina es hallada inconsciente en Tarija

Fue una vecina del lugar, quien dio aviso a la Policía al encontrar a la mujer tirada frente a su domicilio, sin poder hablar ni reaccionar

Pág. 3



## Víctimas fueron atacadas cuando jugaban cartas en una vivienda; el atacante huyó en motocicleta.



Según relató uno de los agredidos, el autor del hecho abrió la persiana del local donde se encontraban, y fue en ese momento que se produjeron los disparos

Pág. 2



## En el mercado “El Campesino” de Tarija: Mujer termina con la clavícula rota tras brutal asalto por “motochorros”

Pág. 3



## Encuentran a la joven que estaba desaparecida tras subir a un taxi que pidió mediante un app

Pág. 4



## Lo apuñalan cuando iba a pescar: Le clavaron el cuchillo tres veces y lo dejaron desangrándose, sucedió en Villa Montes

El herido fue auxiliado en un motorizado tipo “torito” hasta el hospital de Básico de la región del Chaco, donde recibió atención médica oportuna

# Víctimas fueron atacadas cuando jugaban cartas en una vivienda; el atacante huyó en motocicleta.

► Según relató uno de los agredidos, el autor del hecho abrió la persiana del local donde se encontraban, y fue en ese momento que se produjeron los disparos.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La madrugada de este domingo, un hecho violento quebró la aparente calma en la ciudad de Bermejo. A las 03:15 de la mañana, dos hombres resultaron heridos por impactos de bala mientras se encontraban compartiendo un juego de cartas al interior de un domicilio ubicado en la zona central. Según relataron testigos, el ataque fue perpetrado por un sujeto que se dio a la fuga a bordo de una motocicleta con otro sospechoso.

Personal de la División Personas y Homicidios, tras ser alertados por una llamada del Centro Automático de Despacho Integral (Cadi), se desplazó de inmediato hasta la clínica San Bernardo, donde se encontraban siendo atendidos los heridos. Allí, los investigadores tomaron contacto con Guillermo Javier Saiquita, ciudadano argentino de 30 años, quien relató que, mientras compartía una partida

de cartas junto a José Alberto Vides Guerrero, de 27 años, escucharon el ruido de la persiana metálica de la vivienda levantándose. Acto seguido, se produjeron dos detonaciones de arma de fuego.

Saiquita declaró que uno de los proyectiles impactó en su cuerpo y que alcanzó a divisar a un sujeto de sexo masculino, vestido de oscuro, corriendo hacia la esquina donde lo esperaba otro individuo en motocicleta. Ambos escaparon del lugar a toda velocidad, con rumbo desconocido.

Las víctimas fueron auxiliadas por amigos y trasladadas de urgencia a la clínica en un vehículo particular. El caso, calificado como "homicidio en grado de tentativa con arma de fuego".

Hasta ayer no llegaron a identificar ni aprehender al autor o autores del hecho, y el modus operandi aún está siendo analizado por las autoridades.



Ambos fueron heridos

## Lo apuñalan cuando iba a pescar: Le clavaron el cuchillo tres veces y lo dejaron desangrándose, sucedió en Villa Montes

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un joven chofer de 28 años, fue apuñalado en la madrugada de este pasado sábado cuando se dirigía al río Pilcomayo de la localidad de Villa Montes junto a un amigo. El hecho ocurrió alrededor de la 1:00 a.m., donde tres sujetos los interceptaron para intentar robarles.

Según relató la víctima y el informe preliminar policial, ambos amigos se detuvieron un momento a comprar coca antes de continuar hacia el río.

Fue en ese instante cuando fueron sorprendidos por los antisociales. En medio del forcejeo por una mochila donde la víctima llevaba una malla de pesca, uno de los agresores, descrito con una gorra ploma con el logo de Monster, polera guinda y jeans, lo apuñaló en dos ocasiones antes de huir con rumbo al Mercado Campesino.

El herido fue auxiliado en un motorizado tipo "torito" hasta el hospital de Básico de la región del Chaco, donde recibió atención médica oportuna. Más tarde, a las 10:30 a.m., la madre del afectado se apersonó a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) para formalizar la denuncia.

El caso fue derivado a la División de Personas y Homicidios y está siendo investigado como homicidio en grado de tentativa. Hasta el momento no hay personas identificadas ni aprehendidas, pero la policía ya trabaja con las descripciones físicas aportadas por la víctima.



Le asestó tres apuñaladas

# Drogada con jugo y abandonada en la calle: Abuela argentina es hallada inconsciente en Tarija

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La tarde de este sábado, una ciudadana argentina fue encontrada inconsciente frente a una vivienda del barrio Los Obrajes, en Tarija, tras haber ingerido dos vasos de jugo ofrecidos por una desconocida. El caso, que inicialmente fue reportado como una posible intoxicación, ahora se investiga bajo la lupa de un presunto delito de dopaje con fines ilícitos.

Según el informe preliminar de la División de Personas y Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), el hecho ocurrió aproximadamente a las 15:45 p. m., cuando el Centro Automático de Despacho de Incidencias (CADI) alertó sobre una persona desvanecida en vía pública. Personal policial de la EPI Chapacos acudió al lugar, encontrando a una mujer de 63 años y de nacionalidad argentina, inconsciente sobre la acera.

Fue una vecina del lugar, quien dio aviso a la Policía al

encontrar a la mujer tirada frente a su domicilio, sin poder hablar ni reaccionar. La víctima fue inmediatamente trasladada en el vehículo policial CH-4 al Hospital San Juan de Dios, donde recibió atención médica de urgencia.

Al recobrar la conciencia, la víctima relató una secuencia inquietante. Dijo que días antes, en la ciudad de Tucumán (Argentina), había entablado conversación con una mujer mientras compraba un pasaje. Al llegar a Tarija, la acompañó a cambiar dinero en una casa de cambio y luego fueron a almorzar sopa en el Mercado Central. Según su testimonio, cuando ambas se dirigían a la parada del Norte, la mujer le ofreció dos vasos de jugo de frutas. Poco después comenzó a sentirse mal y no recuerda nada más.

La hipótesis de una intoxicación intencional cobra fuerza, y no se descarta que se trate de un caso de dopaje con fines de robo, extorsión o incluso trata de personas.



La durmieron a la abuelaa

# En el mercado “El Campesino” de Tarija: Mujer termina con la clavícula rota tras brutal asalto por “motochorros”

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La víctima fue arrastrada y golpeada por dos sujetos que escaparon con dinero, celular y documentos.

Ni atender su tienda la salvó. Virginia Ortiz Velásquez, de 28 años, fue víctima de un violento asalto la noche del jueves 22 de mayo, cuando salió unos minutos a botar la basura desde su negocio ubicado en la zona El Campesino. Eran las 19:56 p. m. cuando, de forma sorpresiva, fue emboscada por dos delincuentes a bordo de una motocicleta tipo Kingo de color oscuro.

La escena fue brutal. Los sujetos, sin dar tiempo a reacción, la interceptaron con violencia y le arrancaron la riñonera que llevaba colgada. En medio del forcejeo, la correa del bolso se rompió, provocando que la víctima caiga abruptamente al piso.

El golpe fue seco, y el dolor inmediato: había sufrido una fractura en la clavícula.

Los delincuentes huyeron a toda velocidad, llevándose un botín de 2.900 bolivianos en efectivo, un celular y su cédula de identidad. La víctima, en estado de shock y con dificultad para moverse, fue auxiliada por vecinos que presenciaron el hecho.

Días después, aún adolorida y visiblemente afectada, Ortiz se presentó ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) para formalizar su denuncia.

Los investigadores analizan cámaras de seguridad cercanas al lugar del hecho con la esperanza de identificar a los responsables. Mientras tanto, Virginia se recupera de las lesiones y del trauma, en medio del temor de que los atacantes vuelvan a merodear por su barrio.



Llevandose la riñonera



## Asesinan a un hombre con varias puñaladas dentro su habitación en Tiquipaya

AGENCIAS/COCHABAMBA

El hecho violento ocurrió ayer en la madrugada, alrededor de las 05:30. Según el informe preliminar y el testimonio de la esposa de la víctima, dos hombres encapuchados y con acento extranjero los sorprendieron en su habitación. Antes del hecho violento, la pareja había compartido bebidas con familiares y amigos en su casa, ubicada en la zona de Trojes. Cuando terminó la reunión, ambos se retiraron a descansar.

En ese momento, dos hombres irrumpieron en la vivienda. Redujeron a la mujer, la llevaron a la sala y la ataron con cables, advirtiéndole que no interviniera, ya que se trataba de un "ajuste de cuentas". Desde allí, escuchó ruidos y

forcejeos que provenían del dormitorio.

Poco después, los encapuchados salieron de la casa. La mujer logró liberarse y salió a la calle, donde aún alcanzó a ver a los hombres subir a un taxi.

La mujer regresó a la habitación y halló a su esposo tendido en el suelo, con múltiples puñaladas y sin signos vitales. El piso estaba manchado de sangre. Llamó a la Policía, y efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) acudieron al lugar para levantar el cuerpo y trasladarlo al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) para la autopsia.

El caso sigue en investigación y se espera un informe oficial en las próximas horas.



Investigan aún el caso.

## Encuentran a la joven que estaba desaparecida tras subir a un taxi que pidió mediante un app

La joven de 25 años fue reportada como desaparecida desde el domingo por la mañana.



La encontraron inconsciente

AGENCIAS/SANTA CRUZ

Este lunes por la tarde, fue encontrada la joven que estaba desaparecida tras abordar un taxi que había solicitado mediante una aplicación, en la ciudad de Santa Cruz. La declaración del chofer fue clave para dar con su ubicación.

En un breve contacto con UNITEL, la hermana de Yamin Z. V., la joven que era buscada, informó que fue ubicada en un alojamiento en la zona de la Villa Prime-

ro de Mayo.

"Está desmayada", dijo la hermana.

De acuerdo a la versión de una abogada, el taxista dio a conocer el lugar donde la joven le pidió dejarla.

La familia de la joven pidió una ambulancia para trasladarla a un centro de salud, pues al haber sido encontrada desmayada se desconoce su estado de salud.

La joven estaba desaparecida desde el domingo a las 9:00, cuando fue vista por última vez por sus fa-

miliares, quienes indicaron que ella subió a un taxi que solicitó mediante un aplicación.

La denuncia de su desaparición motivó a la Fiscalía para iniciar una investigación por la que fue citado el novio, con quien tenía una relación sentimental desde hace cuatro años.

El joven al saber que su novia estaba desaparecida, inició una búsqueda con ayuda de su familia; sin embargo, no tenía resultados.

## Un militar es buscado por el asesinato de su camarada con disparos de arma de fuego en Huarina

AGENCIAS/ LA PAZ

Un militar se encuentra buscado por la Policía tras haber sido acusado de ser el autor del asesinato de su camarada en la localidad de Huarina, del departamento de La Paz, con al menos dos disparos de arma de fuego.

El hecho ocurrió el fin de semana en un domicilio particular de la víctima que se encontraba cerca de la Escuela Militar de Topografía. Luego de cometer el crimen, el autor se dio a la fuga, informó el fiscal Carlos Cortez.

"Estamos buscando rastros para poder dar con su paradero", aseguró el representante del Ministerio Pú-

blico.

Cuando la Policía llegó al domicilio, la víctima estaba con su uniforme militar y tendida en el suelo. Informes preliminares señalan que los motivos del crimen serían pasionales, según Cortez.

Un equipo multidisciplinario compuesto por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), del Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial (IIT-CUP), entre otros, fueron desplegados para indagar el asesinato.

La búsqueda del militar acusado en el crimen continúa.



Lo mató a tiros.